



Esta obra está bajo una [Licencia Creative Commons Atribución- NoComercial-Compartirigual 2.5 Perú](http://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/2.5/pe/).

Vea una copia de esta licencia en <http://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/2.5/pe/>



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN MARTÍN**

**FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS**

**ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD**



**Tributación y su relación con la cultura tributaria en la Municipalidad  
Distrital de Tabalosos, año 2020**

**Tesis para optar el Título profesional de Contador Público**

**AUTORES:**

**Luis Alberto Vargas Chujutalli**

**Jhordin Pedrito Vásquez Pérez**

**ASESOR:**

**CPCP. Dr. Pretell Paredes Víctor Andrés**

**Tarapoto – Perú**

**2022**

# UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN MARTÍN

## FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

### ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD



#### Tributación y su relación con la cultura tributaria en la Municipalidad Distrital de Tabalosos, año 2020

Sustentado y aprobado el 11 de mayo del 2022, por los siguientes jurados:

Dr. Réniger Sousa Fernandez

Presidente

M.Sc. Oscar Antonio Pineda Morales

Secretario

Mtra. Lady Diana Arévalo Alva

Vocal

Dr. Víctor Andrés Pretell Paredes

Asesor

## Declaratoria de autenticidad

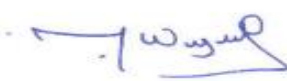

**Luis Alberto Vargas Chujutalli**, con DNI N° 46592318 y **Jhordin Pedrito Vásquez Pérez**, con DNI N° 73707984, egresados de la Escuela Profesional de Contabilidad Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de San Martín, autores de la tesis titulada: **Tributación y su relación con la cultura tributaria en la Municipalidad Distrital de Tabalosos, año 2020.**



Declaramos bajo juramento que:

1. La tesis presentada es de nuestra autoría.
2. La redacción fue realizada respetando las citas y referencia de las fuentes bibliográficas consultadas
3. Toda información que contiene la tesis no ha sido plagiada;
4. Los datos presentados en los resultados son reales, no han sido alterados ni copiados, por tanto, la información de esta investigación debe considerarse como aporte a la realidad investigada.

Por lo antes mencionado, asumimos bajo responsabilidad las consecuencias que deriven de mi accionar, sometiéndome a las leyes de nuestro país y normas vigentes de la Universidad Nacional de San Martín – Tarapoto.

Tarapoto, 11 de mayo de 2022.

  
  
**Luis Alberto Vargas Chujutalli**  
DNI N°46592318

  
  
**Jhordin Pedrito Vásquez Pérez**  
DNI N°73707984

Formato de autorización NO EXCLUSIVA para la publicación de trabajos de investigación, conducentes a optar grados académicos y títulos profesionales en el Repositorio Digital de Tesis

1. Datos del autor:

Apellidos y nombres:	Vargas Cheyutalli Luis Alberto	
Código de alumno :	46592318	Teléfono:
Correo electrónico :	luis_alberto09@hotmail.com	DNI: 46592318

(En caso haya más autores, llenar un formulario por autor)

2. Datos Académicos

Facultad de:	Ciencias Economicas
Escuela Profesional de:	Contabilidad

3. Tipo de trabajo de investigación

Tesis	(X)	Trabajo de investigación	( )
Trabajo de suficiencia profesional	( )		

4. Datos del Trabajo de investigación

Título :	"Tributación y su relación con la cultura tributaria en la municipalidad distrital de Tabalosos, año 2020"
Año de publicación:	

5. Tipo de Acceso al documento

Acceso público *	(X)	Embargo	( )
Acceso restringido **	( )		

Si el autor elige el tipo de acceso abierto o público, otorga a la Universidad Nacional de San Martín – Tarapoto, una licencia **No Exclusiva**, para publicar, conservar y sin modificar su contenido, pueda convertirla a cualquier formato de fichero, medio o soporte, siempre con fines de seguridad, preservación y difusión en el Repositorio de Tesis Digital. Respetando siempre los Derechos de Autor y Propiedad Intelectual de acuerdo y en el Marco de la Ley 822.

En caso que el autor elija la segunda opción, es necesario y obligatorio que indique el sustento correspondiente:


6. Originalidad del archivo digital.

Por el presente dejo constancia que el archivo digital que entrego a la Universidad Nacional de San Martín - Tarapoto, como parte del proceso conducente a obtener el título profesional o grado académico, es la versión final del trabajo de investigación sustentado y aprobado por el Jurado.

## 7. Otorgamiento de una licencia *CREATIVE COMMONS*

Para investigaciones que son de acceso abierto se les otorgó una licencia *Creative Commons*, con la finalidad de que cualquier usuario pueda acceder a la obra, bajo los términos que dicha licencia implica

<https://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/2.5/pe/>

El autor, por medio de este documento, autoriza a la Universidad Nacional de San Martín - Tarapoto, publicar su trabajo de investigación en formato digital en el Repositorio Digital de Tesis, al cual se podrá acceder, preservar y difundir de forma libre y gratuita, de manera íntegra a todo el documento.

Según el inciso 12.2, del artículo 12° del Reglamento del Registro Nacional de Trabajos de Investigación para optar grados académicos y títulos profesionales - RENATI “**Las universidades, instituciones y escuelas de educación superior tienen como obligación registrar todos los trabajos de investigación y proyectos, incluyendo los metadatos en sus repositorios institucionales precisando si son de acceso abierto o restringido, los cuales serán posteriormente recolectados por el Repositorio Digital RENATI, a través del Repositorio ALICIA**”.



Firma del Autor

## 8. Para ser llenado en el Repositorio Digital de Ciencia, Tecnología e Innovación de Acceso Abierto de la UNSM - T.

Fecha de recepción del documento.

20 / 06 / 2022

  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN MARTÍN  
Repositorio Digital de Ciencia, Tecnología  
e Innovación de Acceso Abierto – UNSM.  
Ing. Grecia Vanessa Fachin Rufz  
Responsable

\***Acceso abierto:** uso lícito que confiere un titular de derechos de propiedad intelectual a cualquier persona, para que pueda acceder de manera inmediata y gratuita a una obra, datos procesados o estadísticas de monitoreo, sin necesidad de registro, suscripción, ni pago, estando autorizada a leerla, descargarla, reproducirla, distribuirla, imprimirla, buscarla y enlazar textos completos (Reglamento de la Ley No 30035).

\*\* **Acceso restringido:** el documento no se visualizará en el Repositorio.

**Formato de autorización NO EXCLUSIVA para la publicación de trabajos de investigación, conducentes a optar grados académicos y títulos profesionales en el Repositorio Digital de Tesis**

**1. Datos del autor:**

Apellidos y nombres:	Vaásquez Pérez Jhordín Pedrito		
Código de alumno :	73707984	Teléfono:	910513273
Correo electrónico :	jhordinpedito@gmail.com	DNI:	73707984

(En caso haya más autores, llenar un formulario por autor)

**2. Datos Académicos**

Facultad de:	Ciencias Económicas
Escuela Profesional de:	Contabilidad

**3. Tipo de trabajo de investigación**

Tesis	( X )	Trabajo de investigación	( )
Trabajo de suficiencia profesional	( )		

**4. Datos del Trabajo de investigación**

Título :	"Tributación y su relación con la cultura tributaria en la municipalidad distrital de Tabalosos, año 2020"
Año de publicación:	

**5. Tipo de Acceso al documento**

Acceso público *	( X )	Embargo	( )
Acceso restringido **	( )		

Si el autor elige el tipo de acceso abierto o público, otorga a la Universidad Nacional de San Martín – Tarapoto, una licencia **No Exclusiva**, para publicar, conservar y sin modificar su contenido, pueda convertirla a cualquier formato de fichero, medio o soporte, siempre con fines de seguridad, preservación y difusión en el Repositorio de Tesis Digital. Respetando siempre los Derechos de Autor y Propiedad Intelectual de acuerdo y en el Marco de la Ley 822.

En caso que el autor elija la segunda opción, es necesario y obligatorio que indique el sustento correspondiente:


**6. Originalidad del archivo digital.**

Por el presente dejo constancia que el archivo digital que entrego a la Universidad Nacional de San Martín - Tarapoto, como parte del proceso conducente a obtener el título profesional o grado académico, es la versión final del trabajo de investigación sustentado y aprobado por el Jurado.

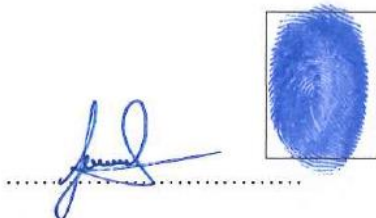
## 7. Otorgamiento de una licencia *CREATIVE COMMONS*

Para investigaciones que son de acceso abierto se les otorgó una licencia *Creative Commons*, con la finalidad de que cualquier usuario pueda acceder a la obra, bajo los términos que dicha licencia implica

<https://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/2.5/pe/>

El autor, por medio de este documento, autoriza a la Universidad Nacional de San Martín - Tarapoto, publicar su trabajo de investigación en formato digital en el Repositorio Digital de Tesis, al cual se podrá acceder, preservar y difundir de forma libre y gratuita, de manera íntegra a todo el documento.

Según el inciso 12.2, del artículo 12º del Reglamento del Registro Nacional de Trabajos de Investigación para optar grados académicos y títulos profesionales - RENATI “**Las universidades, instituciones y escuelas de educación superior tienen como obligación registrar todos los trabajos de investigación y proyectos, incluyendo los metadatos en sus repositorios institucionales precisando si son de acceso abierto o restringido, los cuales serán posteriormente recolectados por el Repositorio Digital RENATI, a través del Repositorio ALICIA**”.



Firma del Autor

## 8. Para ser llenado en el Repositorio Digital de Ciencia, Tecnología e Innovación de Acceso Abierto de la UNSM - T.

Fecha de recepción del documento.

20 / 06 / 2022



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN MARTÍN  
Repositorio Digital de Ciencia, Tecnología  
e Innovación de Acceso Abierto - UNSM.  
Mg. Grecia Vanessa Fachin Ruíz  
Responsable

\***Acceso abierto:** uso lícito que confiere un titular de derechos de propiedad intelectual a cualquier persona, para que pueda acceder de manera inmediata y gratuita a una obra, datos procesados o estadísticas de monitoreo, sin necesidad de registro, suscripción, ni pago, estando autorizada a leerla, descargarla, reproducirla, distribuirla, imprimirla, buscarla y enlazar textos completos (Reglamento de la Ley No 30035).

\*\* **Acceso restringido:** el documento no se visualizará en el Repositorio.



## **Dedicatoria**

Dedico esta tesis a mis padres quienes siempre me brindaron su apoyo incondicional en la parte moral y económica para todo el proceso de mi vida universitaria y llegar a ser un profesional de bien con buenos valores

**Luis Alberto**

A quienes, con su amor inconmensurable, que son mis padres, Ramiro Vásquez y María Pérez por ser ejemplo de lucha para bregar en esta vida, a mi hijo Jordi Cristofer que era mi motivación para ser un ciudadano responsable y profesional de la contabilidad.

**Jhordin Pedrito**

## **Agradecimiento**

Al Alcalde de la Municipalidad Distrital de Tabalosos, Sr. Hamilton Jhonny Chávez Santillán, por las facilidades brindadas para el desarrollo de la presente investigación, al permitirnos acceder a la información indispensable para el desarrollo de la investigación.

A los docentes de la Universidad Nacional de San Martín, Facultad de Ciencias Económicas carrera profesional de Contabilidad por todas sus saberes, experiencias y enseñanzas compartidas durante nuestra formación académica

A todas las personas que de forma directa e indirecta han formado parte de los trabajos de campo para recolectar la información necesaria para el desarrollo de la presente investigación; así como aquellas que han colaborado durante la etapa de procesamiento y análisis estadístico de la información.

**Los Autores**

## Índice general

Portada.....	i
Post portada.....	ii
Declaratoria de autenticidad.....	v
Dedicatoria.....	vi
Agradecimiento.....	vii
Índice general.....	viii
Índice de tablas.....	ix
Índice de figuras.....	x
Resumen.....	xi
Abstrat.....	xii
Introducción.....	1
<b>CAPÍTULO I: REVISIÓN BIBLIOGRÁFICA.....</b>	<b>6</b>
1.1. Antecedentes de la investigación.....	6
1.2. Bases teóricas.....	12
1.3. Definición de Términos básicos.....	24
<b>CAPÍTULO II: MATERIALES Y MÉTODOS.....</b>	<b>27</b>
2.1. Hipótesis.....	27
2.2. Sistema de variables.....	28
2.3. Tipo y nivel de investigación.....	30
2.4. Población y Muestra.....	31
2.5. Técnicas de recolección de datos.....	32
2.6. Técnicas de procesamiento y análisis de datos.....	33
2.7. Métodos.....	33
<b>CAPÍTULO III: RESULTADOS Y DISCUSIÓN.....</b>	<b>34</b>
<b>CONCLUSIONES.....</b>	<b>45</b>
<b>RECOMENDACIONES.....</b>	<b>46</b>
<b>REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.....</b>	<b>47</b>
<b>ANEXOS.....</b>	<b>50</b>

## Índice de tablas

<b>N°</b>	<b>Detalle</b>	<b>Pág.</b>
Tabla 1	Recaudación tributaria en la Municipalidad Distrital de Tabalosos, año 2020	34
Tabla 2	Sostenibilidad institucional de la tributación en la Municipalidad Distrital de Tabalosos	35
Tabla 3	Nivel de conocimiento de normativa tributaria como dimensión de la cultura tributaria en la Municipalidad Distrital de Tabalosos, año 2020	38
Tabla 4	Nivel de conciencia tributaria como dimensión de la cultura tributaria en la Municipalidad Distrital de Tabalosos, año 2020	39
Tabla 5	Nivel de la cultura tributaria en la Municipalidad Distrital de Tabalosos, año 2020	40
Tabla 6	Relación entre la tributación con la cultura tributaria en la Municipalidad Distrital de Tabalosos, año 2020	43

## Índice de figuras

<b>N°</b>	<b>Detalle</b>	<b>Pág.</b>
Figura 1	Recaudación tributaria en la Municipalidad Distrital de Tabalosos, año 2020	34
Figura 2	Nivel de la cultura tributaria en la Municipalidad Distrital de Tabalosos, año 2020	40

## Resumen

La investigación titulada “Tributación y su relación con la cultura tributaria en la Municipalidad Distrital de Tabalosos, año 2020”, del tipo básica, cuantitativa, transversal, nivel correlacional descriptivo, diseño no experimental, la población igual a 1208 contribuyentes y la muestra de 124 contribuyentes, además de la información tributaria de la Municipalidad Distrital de Tabalosos correspondiente al año 2020, donde se aplicó las técnicas de la encuesta y el análisis documental y los instrumentos la ficha de encuestas y el ficha de análisis documental. Los resultados indican que La gestión de la tributación en la Municipalidad Distrital de Tabalosos, año 2020 es deficiente, con un nivel de recaudación de 59.1%, otorgando una autonomía presupuestal total de 9.86%, la autonomía presupuestal para obras de 5.85% y la autonomía presupuestal para bienes y servicios de 5.85%; y el nivel de la cultura tributaria en promedio los valores son de 14.9% para Muy deficiente, 32.1% para Deficiente, 45.9% para Regular y 7.1% para Bueno. Se concluye que, la relación entre la tributación con la cultura tributaria en la Municipalidad Distrital de Tabalosos, año 2020, es significativa, positiva alta, donde coeficiente del R de Pearson es de 0.898 y el coeficiente de determinación de  $R^2=0.8064$ .

**Palabras claves:** Tributación, cultura tributaria, municipalidad

## Abstract

The research entitled "Taxation and its relationship with the tax culture in the District Municipality of Tabalosos, year 2020", is a basic, quantitative study, with a cross-sectional, descriptive correlational level, non-experimental design. The population was made up of 1208 taxpayers and the sample of 124 taxpayers, in addition to the tax information of the District Municipality of Tabalosos for the year 2020, where the survey and documentary analysis techniques were applied and the instruments were the survey form and the documentary analysis form. The results indicate that the management of taxation in the District Municipality of Tabalosos, year 2020 is deficient, with a collection level of 59.1%, giving a total budgetary autonomy of 9.86%, budgetary autonomy for works of 5.85% and budgetary autonomy for goods and services of 5.85%; moreover, the level of tax culture in average values are 14.9% for Very deficient, 32.1% for Deficient, 45.9% for Regular and 7.1% for Good. It is concluded that, the relationship between taxation and tax culture in the District Municipality of Tabalosos, year 2020, is significant, high positive, where Pearson's R coefficient is 0.898 and the coefficient of determination of  $R^2=0.8064$ .

**Key words:** Taxation, tax culture, municipality



## **Introducción**

Los tributos municipales, corresponden a aquellos ingresos con que cuentan las municipalidades para poder brindar los bienes y servicios municipales, de forma complementaria a las transferencias que pueda efectuar el gobierno central, como ocurre con los fondos provenientes del Fondo de Compensación Municipal – FONCOMUN, el mismo que proviene del 2% del impuesto general a las ventas; sin embargo mucho antes del antes del estado social generado por pandemia del covid 19, el AMPE (2019, p.13) estimaba que en nuestro país se evadía alrededor de 65 % del pago del impuesto predial, condición que se estima se incrementará por razones de la crisis económica que viene causando esta pandemia en los contribuyentes de las municipalidades.

En el ámbito internacional la afectación a la recaudación tributaria municipal no ha sido ajena, en donde Mandujano (2020, p.78) indica que en la ciudad de Cali, durante el primer semestre del 2020 los vecinos de la ciudad no han cumplido con pagar sus impuestos por recojo de residuos sólidos y el predial en más del 92%, y aun cuando se espera que esta condición mejore en los meses siguientes, no volverá a las condiciones previa a la pandemia en el corto plazo; igual situación atraviesa la ciudad de México, donde el incumplimiento de los arbitrios municipales en el trimestre abril–junio ha sido de 87% menos; lo que viene poniendo en riesgo la cobertura de los servicios públicos, en especial la limpieza pública.

En el caso peruano, la tributación municipal si bien se encuentra normado tanto en la Ley de Tributación Municipal, la Ley de Gobiernos Locales y el Código Tributario, tiene un factor de evasión e incumplimiento tributario que se sustenta en la poca cultura tributaria de los vecinos para contribuir con los servicios municipales, siendo esta consideración de forma proporcional en la medida que la municipalidad sea más rural, donde las razones entre otras, según Linares (2018) la poca confianza que los tributos serán correctamente administrados, o que el tributo no tendrá una repercusión directa en los servicios que espera recibir, o porque considera que es el Estado a nivel del gobierno central quien debe brindar los recursos para la administración municipal; condición que se espera se evidencie mucho más por las condiciones socioeconómicas que ha sido originada por la emergencia sanitaria por el covid 19.



La morosidad de los tributos municipales siempre ha sido un problema de las administraciones locales, así un estudio llevado a cabo por Labán (2018, p.55) indica que en la Municipalidad Provincial de Chiclayo el mayor índice de morosidad lo representa el impuesto predial en un 70% a comparación de los demás impuestos como Alcabala, Juegos y Apuesta, Patrimonio Vehicular, contribuciones y tasas, motivado por la falta de cultura tributaria por parte de los contribuyentes y los niveles de ingresos de la remuneración por parte de ellos.

Es así que para hacer frente a las falencias de la tributación municipal, a nivel nacional son diversas las estrategias que han venido implementando las municipalidades ante esta emergencia sanitaria, así por ejemplo la Municipalidad Metropolitana de Lima ha dictado una ordenanza para reducir la tasa de interés moratorio para los tributos que administra (MMPL, 2020, p.8); la Municipalidad Distrital de San Isidro ha dictado la prórroga de pago de cuotas de fraccionamiento (MDSI, 2020, p.2) o la ordenanza dada por la Municipalidad Provincial de San Martín que aprobó el programa de amnistía de deudas tributarias y no tributarias (multas administrativas) “Cero deudas 2020” (MPSM, 2020, p.2), o estrategias de marketing y seguimiento a las deudas implementadas por la Municipalidad Distrital de Jesús María, que permite pagar en domicilio la deuda previa coordinación con el área tributaria, o la implementación de plataformas web para el pago electrónico vía transferencias bancarias; sin embargo todas estas medidas no han permitido tener el mismo nivel de recaudación tributaria en función a los históricos cobrados previa a la emergencia sanitaria. (MDJM, 2020, p.3)

Así en el ámbito de la Municipalidad Distrital de Tabalosos, donde los vecinos mayoritariamente son pequeños productores dedicados a actividades agrícolas y comerciales, las condiciones socioeconómicas de sus familias se han visto afectadas, por lo que el cumplimiento de sus obligaciones tributarias también se ha visto involucrado, lo que conllevará a la municipalidad contar con menores recursos para solventar su finalidad pública, a la que se añade la menor recaudación del IGV que repercutirá en el FOCUMUN.

Teniendo esta realidad problemática se formuló el problema de la investigación

### Problema general

¿Cuál es la relación entre la tributación con la cultura tributaria en la Municipalidad Distrital de Tabalosos, año 2020?

### Problemas específicos

- ¿Cómo es la tributación en la Municipalidad Distrital de Tabalosos, año 2020?
- ¿Cómo es la cultura tributaria en la Municipalidad Distrital de Tabalosos, año 2020?

Los Objetivos de la investigación fueron:

### Objetivo general

Determinar la relación entre la tributación con la cultura tributaria en la Municipalidad Distrital de Tabalosos, año 2020

### Objetivos específicos

- Analizar la tributación en la Municipalidad Distrital de Tabalosos, año 2020
- Analizar cultura tributaria en la Municipalidad Distrital de Tabalosos, año 2020

La tributación a nivel nacional siempre ha sido una discusión sobre la función y necesidad que persiguen, y en el escenario de las municipalidades, este cuestionamiento es mucho más frecuente, pues los servicios que se financian con los dineros recaudados por el impuesto predial y tarifas de servicios no siempre son los óptimos, teniendo una percepción que el desarrollo económico local y calidad de vida de los habitantes no se ve favorecido con los impuestos que pagan los vecinos; de ahí la importancia de haber investigado la tributación municipal y la cultura tributaria en la municipalidad distrital de Tabalosos, mucho más en el escenario actual de la pandemia ocasionada por el covid 19, donde ya se evidencia falencias en la recaudación,

La motivación de la investigación se sustenta en los escenarios de que los contribuyentes de la Municipalidad Distrital de Tabalosos deben ser conscientes del rol que deben asumir frente a la tributación municipal, Es así que la importancia, por tanto su finalidad será el conocer el comportamiento de la tributación y la cultura tributaria y a partir de ello generar elementos de debate para una mejora de la gestión tributaria.

Las razones que justificaron la investigación son las siguientes:

### **Justificación teórica**

Desde la teoría, una característica de los sistemas de tributación es que estos deben cumplir la normativa específica, sobre la base de los elementos doctrinarios y conceptuales que ello involucra, a la cual se suman parámetros de comportamiento social como es la cultura tributaria que asume el contribuyente, que tienen que ser abordados también desde la esfera de la gestión administrativa tributaria; por tanto la investigación se justificó porque nos permitió evidenciar cómo funcionan estas variables en la Municipalidad Distrital de Tabalosos al ser comparados con la teoría y la doctrina sobre la materia y así generar nuevos conocimientos.

### **Justificación práctica**

Los recursos de la tributación al formar parte de los presupuestos institucionales de las municipalidades constituyen una fuente de financiamiento para ejecutar su misión institucional a favor de sus vecinos, y en el escenario de la pandemia por el covid 19 se ha podido evidenciar que la recaudación tributaria ha disminuido, por tanto desde la práctica la investigación se justificó porque nos permitió evidenciar en el terreno de los hechos los procesos de la tributación y la cultura tributaria de los vecinos de la Municipalidad Distrital de Tabalosos y así plantear mejoras para la gestión institucional en general de esta entidad, desde un enfoque de las ciencias contables.

### **Justificación por conveniencia**

Fue conveniente la investigación para los gestores municipales, en especial para aquellos que se encargan de la tributación en la Municipalidad Distrital de Tabalosos y sobre ello determinar nuevos elementos de intervención para mejorar la cultura tributaria que redunde en mejores ingresos para que la municipalidad pueda coberturar los servicios y bienes que requiere la población.

### **Justificación social**

En contexto actual los Gobiernos Locales vienen implementando medidas dirigidas a aminorar el impacto económico del covid 19 en la población, siendo una de ellas las medidas de orden tributario, como son la prórroga de los pagos, amnistías tributarias, suspensión de cobranzas coactivas, opciones de pago en casa o vía web, los cuales teniendo en consideración el carácter extraordinario de las actuales circunstancias, tienen una repercusión social, de ahí que investigar la tributación y el comportamiento de los contribuyentes en una municipalidad distrital, tuvo una relevancia social, en pro de encontrar herramientas de gestión desde el campo de las ciencias contables y administrativas.

### **Justificación metodológica**

La investigación se justificó desde el punto de vista metodológico, porque para lograr los objetivos de estudio, se utilizaron técnicas y procedimientos de investigación que se sustentaron en el estricto cumplimiento del método científico, que posteriormente puedan ser replicados en otras investigaciones similares.

La delimitación del estudio está definido solo a la Municipalidad Distrital de Tabalosos, para el año 2020; y entre las limitaciones de la investigación se encuentran la delimitación temporal, donde se realizó para el periodo 2020, por tanto, toda la información que se analizaron corresponden solo y únicamente a este periodo, otra de las limitantes es la espacial, puesto que tiene como elemento de análisis la tributación municipal y la cultura tributaria de la Municipalidad Distrital de Tabalosos y no a la totalidad de municipalidades de la región o el país, por tanto los resultados sólo referidos a ellos. El recojo de la información se realizó aplicando la técnica de la encuesta y el análisis documental; como instrumentos el cuestionario y la ficha de análisis documental, que ha sido estructurada en función de las variables, sus dimensiones e indicadores.

La estructura del presente informe está dado por el Capítulo I: Revisión Bibliográfica, donde se presenta los antecedentes de la investigación, el marco teórico científico y la definición de términos; Capítulo II: Material y Métodos, donde se detalla el tipo y nivel de investigación, la población y muestra, las técnicas e instrumentos de recolección de datos, el procesamiento de datos; Capítulo III, Resultados y Discusión, expresado por tablas y gráficos de las variables en estudios en función de los datos recogidos con los instrumentos de la investigación, comparados con otras investigaciones y el marco teórico para contrastarlos e inferir respuestas a la situación encontrada. Luego se detallan las conclusiones, finalmente se plantean Recomendaciones y se detallan las Referencias bibliográficas y los Anexos.

# CAPÍTULO I

## REVISIÓN BIBLIOGRÁFICA

### **1.1. Antecedentes de la investigación**

#### **A nivel internacional**

Rodríguez & Vargas (2016) Estrategias de control fiscal para la recaudación tributaria de un órgano municipal (tesis de maestría) por la Universidad de Maracaibo, Venezuela. El objetivo de la investigación fue analizar las estrategias de control fiscal para la recaudación tributaria de un órgano municipal del tipo básica, nivel descriptivo, con una población igual a 172561 vecinos de Carabobo, una muestra de 232 vecinos, aplicando la técnica de la encuesta. En sus conclusiones detalla que los problemas que subyacen a la gestión tributaria se evidencian en la baja recaudación de la Alcaldía del estado Carabobo, explicada por el complejo círculo que relaciona la eficacia de la gestión tributaria a condiciones de orden estructural de organización institucional. Una forma de mejorar la gestión es el diseño de procesos con mayor transparencia y que se refleje en la eficiencia de los servicios públicos brindados, debiendo por tanto sobretodo en el diseño de reformas tributarias. Entre las principales acciones a ser implementadas para la mejora de la gestión municipal en el tema tributario están el uso de herramientas informáticas; la sectorización de los contribuyentes por niveles de ingresos; implementación de una oficina de seguimiento y atención al cliente; socialización de los reportes financieros, diseño de un manual de procedimientos para la gestión tributaria; implementar un programa motivacional hacia la comunidad para que corroboren los impactos del sistema tributario en las actividades prestacionales de servicios de la administración de la Alcaldía.

Guillermo & Vargas (2017) Recaudación potencial, eficiencia recaudatoria y transferencias federales: Un análisis para las entidades federativas en México utilizando el modelo de frontera estocástica (tesis de maestría) por la Universidad Autónoma de Puebla. Plantea como objetivo de analizar la recaudación potencial, eficiencia recaudatoria y transferencias federales para las entidades federativas en México utilizando el modelo de frontera estocástica, investigación del tipo aplicada, diseño explicativo no experimental, teniendo como unidad de análisis la información tributaria de 12 entidades federativas de México. En sus conclusiones detalla que; la composición de los ingresos de las entidades federativas corrobora la alta dependencia de las transferencias

federales. Se ha demostrado que la ocurrencia de impactos de la ineficiencia de los procedimientos del recaudo de los ingresos propios de las entidades federativas; aun cuando existen algunas dependencias que muestran una ligera tendencia a crecer del indicador de eficiencia recaudatoria, siendo el Distrito Federal y Aguascalientes las entidades que mayor y menor esfuerzo recaudatorio ejecutan respectivamente. El modelo de diseño existente en la actualidad de las políticas de transferencias no brinda los incentivos apropiados para acrecentar la eficiencia de la recaudación, existiendo incluso una tendencia a disminuirla, aunque es necesario abordarlo desde el rol del proceso de descentralización económica para reducir la problemática de la inequidad, la pobreza y la baja calidad en la prestación de los servicios

Hernández & Pérez (2018) *Gestión Tributaria Municipal: Un Análisis de la Percepción de la Calidad de los Servicios Públicos en los Municipios de Sinaloa* (tesis de maestría) por la Universidad Autónoma de Sinaloa – México. Plantea como objetivo efectuar un análisis de la gestión tributaria municipal desde la percepción de la calidad de los servicios públicos en los Municipios de Sinaloa, investigación cuantitativa, diseño no experimental, con una población igual a 127516 habitantes y una muestra de 328 habitantes, en sus conclusiones detalla que: Los requerimientos de los ciudadanos en función de los bienes y servicios públicos están centrados en los aspectos de la calidad y la cobertura para satisfacer sus necesidades, además que se le ofrezca información que brinde garantía que los fondos públicos provenientes de la recaudación han sido empleados con eficiencia y transparencia; teniendo un comportamiento de forma proporcional al monto de la recaudación tributaria. Los ciudadanos demandan y plantean sus necesidades en relación de incrementar los indicadores de desempeño de las municipalidades, que evidenciando que los impuestos pagados como parte de su responsabilidad tributaria se concreten en acciones con mayor valor público, siendo la educación, la salud, la gestión de residuos sólidos domiciliarios, el agua potable, alcantarillado, el servicio eléctrico, el transporte público las prioridades de la gestión, los cuales actúan como vehículos catalizadores de oportunidades y no solo como un repartidor de recursos, elementos básicos de una adecuada gestión tributaria municipal.

## **A nivel nacional**

Labán (2018) Evaluación de la morosidad en los tributos municipales, municipalidad provincial de Lambayeque: propuesta de mejora en la recaudación tributaria períodos 2016-2017 (tesis de pregrado), Universidad Católica Santo Toribio de Mogrovejo, Chiclayo, Perú. Plantea como objetivo proponer la mejora de la recaudación tributaria de la Municipalidad Provincial de Lambayeque, investigación aplicada, diseño descriptivo propositivo, aplicando la técnica del análisis documental y la encuesta, en sus conclusiones detalla que: La Municipalidad Provincial de Lambayeque no cuenta con procedimientos administrativos muy claros, lo que impide que no logre una recaudación óptima de los tributos municipales, si bien es claro el área de Gerencia de Administración Tributaria tienen establecidos algunas estrategias para la recaudación, pero no es suficiente para lograr la meta y el objetivo de recaudación. El mayor porcentaje recaudado se encuentra en el rubro de impuestos municipales y dentro de ello el impuesto más significativo es el Impuesto predial con un 60%, así mismo y con un porcentaje menor son las tasas dentro de ellas tenemos (las licencias, derechos y arbitrios. El alto índice de morosidad en los impuestos municipales, se debe que las cuentas por cobrar y según procedimientos estipulados por la Ley de Tributación pasado un tiempo estimado pasan como cuentas de cobranza dudosa es por ello que se observa que casi el 50% lo encontramos en este rubro, lo poco que es recaudado se deriva solo para afrontar los gastos corrientes de la Municipalidad y no puede cubrir gastos de inversión pública. Los diversos factores que intervienen en la alta morosidad que tiene la Municipalidad Provincial de Lambayeque dentro de estos tenemos, la falta de cultura tributaria, personal no capacitado directamente, la situación económica por parte de los contribuyentes, un sistema de datos desactualizado, etc. todos estos factores afectan directamente en la recaudación de los tributos municipales

Rivera (2018) Gestión tributaria municipal y su relación con la cultura tributaria de las empresas privadas en el distrito del Rímac, 2017 (tesis de maestría) por la Universidad César Vallejo. Lima. Plantea como objetivo determinar la relación entre la gestión tributaria municipal con la cultura tributaria de las empresas privadas en el distrito del Rímac, 2017, investigación básica, nivel descriptivo correlacional, población igual a 278 empresas, muestra de 72 empresas, aplicando la técnica de la encuesta, y el instrumento el cuestionario, en sus conclusiones detalla que: La relación entre la gestión tributaria y la cultura tributaria,

según los valores obtenidos por la prueba de Spearman es de 0.783, demostrando relación directa entre ambas variables. Los empresarios tienen desconfianza en la gestión y utilización de los tributos, lo cual influye en el desarrollo de un conjunto de actitudes tendientes a eludir sus responsabilidades de orden tributario municipal. La gestión tributaria debe abordar las costumbres tributarias y esta debe ser el fundamento para la implementación de acciones estratégicas en las municipalidades, con el propósito de mejorar las responsabilidades de los contribuyentes al cumplimiento de los pagos de los tributos municipales, generando liderazgos municipales con capacidad para la generación de confianza en la gestión. Se ha corroborado que la percepción en la gestión tributaria presenta valores bajos, donde el 93.4% de los empresarios del Rímac lo considera en un nivel malo. Una gestión tributaria de la municipalidad buena debe estar dirigida a una educación de cultura en los empresarios del distrito, permitiendo contar con empresarios con compromiso hacia el desarrollo de su distrito, con una cultura de contribución basada en criterios sociales.

Ruiz (2017). *Cultura tributaria y Gestión Municipal en la municipalidad distrital de Lince, 2016* (tesis de maestría) por la Universidad Nacional Mayor de San Marcos. Plantea como objetivo determinar la relación entre la cultura tributaria y la gestión Municipal en la municipalidad distrital de Lince, 2016, investigación cuantitativa y cualitativa del tipo descriptivo y correlacional, teniendo como población a los vecinos registrados como contribuyentes, con una muestra de 298 vecinos, donde las técnicas empleadas fueron la encuesta y la recopilación documental y los instrumentos el cuestionario y la ficha de recopilación documental. En sus conclusiones detalla que un 83% de los vecinos tiene una inadecuada percepción de la utilidad de los tributos, desconociendo la utilidad y su destino, lo que se refleja en un alto nivel de evasión y por consiguiente una baja cultura tributaria. La calidad de la gestión municipal es calificada por los vecinos como deficiente para el 60%, siendo el servicio de limpieza pública el que menor valoración positiva obtiene con tan sólo el 8.0%. La administración municipal no cuenta con recursos suficientes para optimizar la prestación de los servicios públicos basados en criterios de calidad y de cobertura, no contando además con un plan de gestión tributaria que permita mejorar estos indicadores para así contribuir a mejorar la calidad de vida de sus conciudadanos.

Idrogo (2018) *Estrategias para mejorar la Recaudación Tributaria en la Municipalidad Provincial de Chota* (tesis de pregrado) por la Universidad Autónoma de Chota, Perú. Plantea como objetivo diseñar estrategias para mejorar la Recaudación Tributaria en la



Municipalidad Provincial de Chota, investigación del tipo aplicada, diseño descriptivo, nivel no experimental, teniendo como unidad de análisis a la documentación tributaria de la municipalidad, donde las técnicas aplicadas fueron la observación y la encuesta y los instrumentos la guía de observación y el cuestionario aplicado a 128 vecinos de Chota. En sus conclusiones detalla que, las metas propuestas de la recaudación tributaria en la Municipalidad Provincial de Chota durante los últimos años no vienen siendo cumplidas, haciéndose necesaria la instauración de estrategias nuevas en pro de la mejora de los procesos de recaudación. Uno factor clave es el bajo conocimiento de los funcionarios de la aplicabilidad de la normativa de tributación municipal, lo que conlleva a que los tributos no tengan una determinación correcta y por consiguiente su posterior ejecución legal no pueda ser exigido de forma adecuada. La Municipalidad Provincial de Chota, no cuenta con políticas orientadas al contribuyente que permita generar una adecuada cultura tributaria. Los instrumentos legales de cobranza coactiva presentan deficiencias en su aplicación, además de no contar con una data de las deudas actualizada que permita contar información confiable de quienes son los contribuyentes morosos diluyendo el actuar de los ejecutores coactivos en al implementar su acción coercitiva.

### **A nivel regional y local**

Delgado (2020) Gestión tributaria municipal y recaudación en la municipalidad distrital de Morales, 2019 (tesis de maestría) Universidad César Vallejo. Tarapoto. Plantea como objetivo, determinar la relación entre la gestión tributaria municipal y la recaudación en la municipalidad distrital de Morales, 2019, investigación básica, nivel descriptivo correlacional, diseño no experimental transversal, con una población de 38 trabajadores municipales y la muestra censal, la técnica la encuesta y el instrumento el cuestionario. En sus conclusiones detalla que: El coeficiente de correlación Rho de Spearman arrojó un valor de 0.543, que indica una correlación positiva moderada, con una significancia bilateral de 0,00 siendo este valor menor a 0.05, concluyendo que existe relación significativa entre la gestión tributaria municipal y la recaudación en la municipalidad distrital de Morales, 2019. El nivel de gestión tributaria municipal es bajo en un 24.8%, media en un 49,6% y alta en un 25.7%, dichos resultados se justifican debido a que los objetivos tributarios de la gestión municipal no están claramente definidos bajo elementos reales, el plan de gestión municipal tributario vigente no está correctamente elaborado de acuerdo a sus objetivos y procesos, los propietarios de empresas no reconocen ni respetan el sistema

de gestión tributaria municipal. Respecto a las dimensiones de la gestión tributaria municipal, el 26% manifestó que la planeación es baja, seguido de un nivel medio con un 50% y solo el 24% manifiesta que es alta. En cuanto al liderazgo, el 55% opina que es bajo, el 28% que tiene un nivel medio y solo el 17% manifiesta que existe un alto liderazgo, en cuanto a la seguridad, el 22% manifiesta que existe una baja seguridad, el 53% que existe un nivel medio y el 25% que existe un alto nivel de seguridad. El nivel de recaudación es bajo en un 28.3%, media en un 51.3% y alta en un 20.4%, dichos resultados se justifican debido que consideran que la recaudación de los impuestos no es razonable y no está de acuerdo con la realidad económica de cada poblador, por otra parte, el pago de algunos impuestos es muy elevado, la población no cumple con pagar las tasas e impuestos por las tasas excesivas que establece la municipalidad, la institución no informa el paradero del dinero recaudado. En cuanto a los determinantes directos, el 28% manifiesta que existe un bajo nivel de determinantes directos, el 52% que tiene un nivel medio y el 20% que tiene un nivel alto, respecto a los determinantes de segundo grado, el 31% manifiesta que tienen un nivel bajo, el 51% un nivel medio y solo el 18% que tienen un nivel alto.

Reátegui (2018) Percepción de la población sobre la tributación por impuesto predial en el distrito de Rumizapa, provincia de Lamas y departamento de San Martín – 2015. (Tesis de Maestría). Universidad Nacional de San Martín, Tarapoto. Plantea como objetivo analizar la percepción de la población sobre la tributación por impuesto predial en el distrito de Rumizapa, provincia de Lamas y departamento de San Martín – 2015, investigación básica, diseño descriptivo, nivel no experimental, teniendo como población a 278 contribuyentes y una muestra de 78 contribuyentes, aplicando la técnica de la encuesta y el instrumento el cuestionario. En sus conclusiones detalla que: Se evidencian la baja cultura de cumplimiento en cuanto a pago de tributos se refiere, debido a que en su mayoría priorizan otras deudas, y este accionar es justificado por parte de la población en que no siente la seguridad de finalidad de este dinero porque considera que son utilizados para otros fines, llámese beneficios individuales o colectivos tampoco se han creado canales que garanticen el cumplimiento del pago del impuesto predial. La percepción de la población en referencia a las tasas tributarias impuestas por la municipalidad, el 1.4% indica que está muy bien, el 2.3% dice que está bien, el 17.4% indica que es regular, el 46.9% indica que está mal y el 31.9% indica que está muy mal. El impuesto predial es un tributo cuyo pago es anual con alcance a los predios cercanos y rurales. La percepción de los usuarios sobre la obligación tributaria

que poseen ante la entidad municipal, el 4.7% indica que está muy bien, 8% indica que está bien, el 32.4% dice que es regular, el 32.9% que está muy mal, y el 22.1% manifiesta que está mal.

Iglesias & Ruíz (2017) La cultura tributaria y su relación con las obligaciones tributarias de los arbitrios municipales de la ciudad de Tarapoto año 2016 (tesis de licenciatura) por la Universidad Peruana Unión. Tarapoto. Plantea como objetivo determinar la relación entre la cultura tributaria con las obligaciones tributarias de los arbitrios municipales de la ciudad de Tarapoto año 2016 investigación del tipo correlacional, con una muestra por 378 habitantes, mayores a 18 años que tenga a su cargo o responsabilidad una familia y de esta manera tener mayor segmentación del mismo, aplicando la técnica de la recolección de datos; concluye que: Se concluye que la relación de la cultura tributaria con el conocimiento de los arbitrios municipales de la ciudad de Tarapoto 2016 es el 29,8%, de las tres dimensiones (valores, normatividad y actitudes) de la variable cultura tributaria, la dimensión que tiene el coeficiente de valor más alto es la normatividad, cuya  $B: 0.357$ , indicando que a mayor nivel de conocimiento de las normas municipales, conocimiento de la normatividad de pago y conocimiento de las sanciones por incumplimiento de las normas legales, mayor será el Conocimiento de los arbitrios; las demás betas son bajas. En resumen, “Valores”, “Normatividad” y “Actitudes” explican el conocimiento de los arbitrios municipales de la ciudad de Tarapoto año 2016.

## **1.2. Bases teóricas**

### **1.2.1. Tributación**

#### **Concepto**

La tributación “consiste en realizar las aportaciones que exige el Estado para la financiación de las necesidades colectivas de orden público” (Doig, 2017; p.65)

Existen tres clases principales de tributos, los impuestos, que son exigidos por el Estado sin que exista ninguna contraprestación específica; las contribuciones, que se dan cuando se produce un aumento en el valor de un determinado bien como contraprestación de una obra o servicio público y finalmente, las tasas, que son tributos que se exigen para el aprovechamiento privativo de un dominio o servicio público (Doig, 2017; p.65)

En este marco de acción, Alfaro (2010) afirma que son tributos aquellos establecidos para financiar los ingresos del Sector Público en beneficio de los ciudadanos dentro de las cuales se menciona el impuesto predial, Impuesto de Alcabala, Impuesto al Patrimonio Vehicular, Impuesto a los espectáculos públicos no deportivos, Impuesto a los juegos e impuestos a las apuestas” (p.659).

Limaya (2007) dice los tributos municipales “son las prestaciones de dinero que establece con carácter obligatorio el municipio a todas aquellas personas naturales o jurídicas, cuya situación coincide con la que señala el plan de arbitrios como hecho generador de créditos a favor de patrimonio municipal” (p.86).

Es el “proceso de cumplimiento de la obligación tributaria, que es de derecho público, es el vínculo entre el acreedor y el deudor tributario, establecido por ley, que tiene por objeto el cumplimiento de la prestación tributaria, siendo exigible coactivamente” (Art. 1, D.L. 773)

Ley de Tributación Municipal (DS 156-2004-EF) establece que son los tributos mencionados por el presente título en favor de los Gobiernos Locales, cuyo cumplimiento no origina una contraprestación directa de la Municipalidad al contribuyente. En el Perú, de acuerdo con la normatividad vigente, los tres niveles de gobierno tienen facultades de recaudación: El Gobierno Nacional, que recauda el impuesto a la renta, el impuesto general a las ventas, el impuesto selectivo al consumo, entre otros. Los gobiernos locales, que recaudan los tributos que se detallan en la Ley de Tributación Municipal. Los gobiernos regionales, que recaudan tasas y contribuciones.

### **Procesos de la gestión tributaria municipal**

Para una adecuada gestión tributaria, “esta hace uso de herramientas para favorecer la obtención de mayores recursos locales genuinos y al incremento de las tasas de cobranza” (Grediland,2015; p.56)

Estas herramientas pueden ser “la implementación de innovaciones administrativas (haciendo mejor uso de los recursos humanos, mejorando procesos y estructuras, obteniendo un mayor provecho de la tecnología, etc.)

Sobre todo, si se facilita a los contribuyentes el entendimiento y cumplimiento de sus obligaciones de manera voluntaria a través de una fuerte campaña de educación y cultura tributaria” (Grediland,2015; p.56)

La gestión administrativa, según lo detallado por Sáenz (2013, p.67) implica un conjunto de procedimientos para atender a los contribuyentes y estos deben reunir algunas consideraciones básicas, así los procedimientos responden a criterios normalizados, uniformizados en tiempos y plazos determinados

Los procesos según Sáenz (2013, p.67) estar ajustados con la normativa legal; definiendo etapas, instructivos y flujogramas de los procesos; las plataformas de atención deben ser capaces de orientar, atender consultas y resolver problemas, contar con personal capacitado y especializado en temas tributarios; las gerencias de rentas deben definir sus funciones sobre la base de los principios de legalidad para ejercer sus atribuciones de recaudar, determinar, fiscalizar y sancionar.

El proceso de la gestión tributaria municipal involucra acciones de:

#### **1.2.1.1. Registro de los contribuyentes**

Es decir, “determinar quién es el sujeto deudor, que por lo general se hace sobre una base de datos del catastro o de declaraciones juradas o el cruce de información con data de otras entidades como por ejemplo la administración tributaria y las oficinas de estadísticas nacionales” (Grediland,2015; p.56)

#### **1.2.1.2. Determinación de la deuda**

“Se elabora sobre criterios económicos y sociales como por ejemplo las tasas del autoevalúo, las unidades impositivas tributarias, o los costos de los servicios según los criterios tarifarios de costos”(Grediland,2015; p.56)

#### **1.2.1.3. Generación de la deuda**

“Que incluye el registro de la deuda en algún sistema informático y sobre ello informar de la deuda al contribuyente para su cumplimiento cuando esta sea necesaria, o para su cumplimiento por el contribuyente cuando estase hace de oficio” (Grediland,2015; p.56)

#### **1.2.1.4. Gestión de la cobranza**

“Conjunto de acciones para lograr el cumplimiento que contribuyente pague el compromiso tributario. Esta puede ser preventiva, proactiva y coactiva” (Grediland,2015; p.56)

### 1.2.1.5. Control administrativo

Es una “acción transversal a todos los procesos, que involucra medir cada una de las etapas de la gestión sobre la base de indicadores previamente definidos. No sólo se debe medir el monto de la recaudación o de la evasión, sino también la calidad de los procedimientos que se emplean” (Grediland, 2015; p.56)

### **Dimensión de la tributación municipal**

En cuanto a los componentes o dimensiones que componen la gestión de la tributación municipal, son diversas las formas de plantearlas, así desde la teoría de la administración pura, Avendaño (2017; p.33) “lo clasifica en planificación, organización, dirección y control, es decir las cuatro etapas de la administración, sin embargo Alfaro (2011; p.56) manifiesta que “las dimensiones de la gestión tributaria se pueden definir de dos formas, en función de los tributos que administra, y en función de la sostenibilidad institucional”.

#### **a. Dimensión: Desde los tributos que administra**

Se tiene en consideración los aspectos de los procesos de la gestión tributaria que enmarque:

El impuesto predial, impuesto de alcabala; impuesto al patrimonio automotriz; impuesto a las apuestas; impuestos a los juegos; impuesto a los espectáculos públicos no deportivos; tasas por servicios públicos o arbitrios; tasas por servicios administrativos o derechos; tasas por las licencias de apertura de establecimientos; tasa por estacionamiento de vehículos; tasas de transporte público, y otros que por ley se confieran su administración a las entidades municipales. (Alfaro, 2011, p.56)

#### **b. Dimensión: Sostenibilidad institucional**

Esta se compone de “la evaluación de criterios como la autonomía presupuestal total, la autonomía presupuestal para obras, bienes y servicios, personal o el servicio de deuda, las ratios de recaudación de los impuestos; el ratio de recaudación de tasas” (Alfaro; 2011; p.56)

“La autonomía presupuestal total se obtiene del cociente ente el presupuesto total de la entidad y el total recaudado; la autonomía presupuestal para obras,

bienes y servicios, personal o el servicio de deuda se obtiene del cociente entre el total del presupuesto para cada genérica del gasto y el total de la recaudación” (Alfaro; 2011; p.56)

Finalmente, “los ratios de recaudación de los impuestos y las tasas se obtienen del cociente entre el total de la recaudación y el total recaudado tanto para impuestos o tasas”. (Alfaro; 2011; p.56)

Adicionalmente a lo descrito en cuanto a las dimensiones, Báez (2016; p.59) menciona que, “en tiempos de crisis, el elemento de la gestión tributaria involucra adecuar los procesos de la gestión tributaria, el mismo que parte por la decisión y respaldo político, el reclutamiento de personal y/o adecuación funcional del personal; entrenamiento y capacitación constante; comunicación y transparencia de la gestión tributaria”

Así también, acciones de sensibilización en el cumplimiento de las obligaciones tributarias; diseño apropiado de la organización tributaria; definición de prioridades estratégicas y operativas; definición operativa de los procesos minimizando las trabas burocráticas, equidad en los procedimientos de recaudación; adecuación de soporte informático alineado al gobierno electrónico; depuración y actualización de la base de datos (Báez; 2016; p.59)

Se tiene que incluir también la mejora de la calidad en la atención y orientación y atención contribuyente; desarrollo del pensamiento estratégico; mejora del clima laboral y del trabajo en equipo; medición de indicadores de la calidad de atención; difusión de los resultados de la recaudación y transparencia en los procesos, mejora continua de los procesos; definición de procesos para entre el catastro y las rentas; aplicación de mecanismos coactivos; flexibilidad al cambio; definición de mecanismos de relaciones con los contribuyentes. (Báez; 2016; p.59)

## **Tributos municipales**

Constituyen tributos municipales al amparo de la Ley de Tributación Municipal– Decreto Legislativo N° 776, los siguientes:

### **Impuestos:**

#### **a. Impuesto predial**

“La recaudación del impuesto predial le corresponde a la municipalidad distrital en la que esté el predio. Por lo que no debe existir conflictos limítrofes entre municipalidades” (Guerrero; 2016; p.55)

“El impuesto predial se aplica al valor de los predios urbanos y rústicos a partir de su autovalúo. Dicho autovalúo se logra a partir de los aranceles y precios unitarios de construcción que apruebe el Ministerio de Vivienda” (Guerrero; 2016; p.55)

Deben pagar el impuesto predial “las personas naturales y empresas siempre que al primer día de enero de cada año posean legalmente como propietarios de predios urbanos y/o rústicos. El recaudar el pago del impuesto le corresponde a la municipalidad provincial donde se esté ubicado el predio, existiendo coordinación entre municipalidades distritales y la provincial” (Guerrero; 2016; p.55)

#### **b. Impuesto vehicular**

La recaudación del impuesto vehicular “lo realiza la municipalidad provincial en la que figure el domicilio del propietario del vehículo. El impuesto vehicular recae sobre la propiedad de vehículos, automóviles, camionetas, station wagons, camiones, buses y ómnibus” (Guerrero; 2016; p.56)

La base para el cálculo del impuesto vehicular “es el valor original de adquisición, importación o de ingreso al patrimonio, y el monto no puede ser menor a la tabla referencial del Ministerio de Economía que establezca en dicho momento” (Guerrero; 2016; p.56)



Les corresponde pagar el impuesto vehicular “a las personas naturales y empresas siempre que al primer día de enero de cada año cuenten con la condición legal de propietarios de vehículos, automóviles, camionetas, station wagons, camiones, buses y ómnibus” (Guerrero; 2016; p.56)

**c. Impuesto de alcabala**

“Se aplica en las transferencias de inmuebles, urbanos y rústicos, a título oneroso o gratuito, más allá de su forma o modalidad. Los notarios y registradores públicos deben solicitar la constancia de haber cancelado el impuesto de Alcabala” (Guerrero; 2016; p.56)

“Quedan obligados a pagar el impuesto de alcabala el comprador o adquiriente del predio urbano y/o rústico, sin importar su modalidad de adquisición. Recomiendan tener el asesoramiento técnico de un abogado especialista en tributación” (Guerrero; 2016; p.56)

**d. Impuesto a las apuestas**

Este impuesto “grava los juegos de azar, entre ellos juegos de lotería, casas de apuestas, tragamonedas, entre otros. Este impuesto se paga mensualmente y la tasa que se aplica en este impuesto es 1 UIT según lo establece el código tributario” (MEF, 2015, p. 24).

**e. Impuesto a los juegos**

De acuerdo a lo señalado en el “artículo 48 de la ley de tributación Municipal el Impuesto a los Juegos grava la realización de actividades relacionadas con los juegos, tales como loterías, bingos y rifas, así como la obtención de premios en juegos de azar” (MEF, 2015, p. 25).

**f. Impuesto a los espectáculos públicos no deportivos**

Este impuesto grava el importe que se “deposita por espectáculos públicos no deportivo ya sea en locales o parques cerrados con la única excepción de los espectáculos en vivo de teatro, concierto de música clásica o cualquier otro espectáculo que sea autorizado por el instituto nacional de cultura” (MEF, 2015, p. 27).

### **Tasas municipales**

El MEF (2015, p.34), menciona que, es la “prestación de servicio público por parte del estado hacia el contribuyente. Además, las tasas municipales son creados por los consejos municipales, como menciona el artículo 195 de la constitución política del Perú, los gobiernos locales pueden modificar o suprimir las contribuciones, tasas, arbitrios y derechos municipales”

Ministerio de Economía y Finanzas (MEF; 2015; p. 37- 39), establece los siguientes indicadores a considerar con respecto a las tasas:

**a. Tasas por servicios públicos o arbitrios**

“Son las tasas que se pagan por la prestación o mantenimiento de un servicio público individualizado en el contribuyente”. (MEF; 2015; p. 38)

**b. Tasas por servicios administrativos o derechos:**

“Son las tasas que debe pagar el contribuyente a la Municipalidad por concepto de tramitación de procedimientos administrativos o por el aprovechamiento particular de bienes de propiedad de la Municipalidad” (MEF; 2015; p. 38)

**c. Tasa por las licencias de apertura de establecimientos**

“Son las tasas que debe pagar todo contribuyente por única vez para operar un establecimiento industrial, comercial o de servicios” (MEF; 2015; p. 38)

**c. Tasas por estacionamiento de vehículos**

Son las tasas que “debe pagar todo aquel que estacione su vehículo en zonas comerciales de alta circulación, conforme lo determine la municipalidad del distrito correspondiente, con los límites que determine la Municipalidad Provincial respectiva y en el marco de las regulaciones sobre tránsito que dicte la autoridad competente del Gobierno Central” (MEF; 2015; p. 38)

**d. Tasa de transporte público**

“Son las tasas que debe pagar todo aquél que preste el servicio público de transporte en la jurisdicción de la municipalidad provincial, para la gestión del sistema de tránsito urbano” (MEF; 2015; p. 38)

### **1.2.2. Cultura tributaria**

#### **Concepto de cultura tributaria**

Gálvez, (2007, p. 12) indica que, “la cultura tributaria consiste en el nivel de conocimiento que tienen los individuos de una sociedad acerca del sistema tributario y sus funciones”

Para Matienzo (2013: p.8) es valoración del conjunto de procedimientos mediante el cual el contribuyente determina el cumplimiento con el vínculo que se establece por ley entre el acreedor (el Estado) y el deudor tributario (las personas físicas o jurídicas) para el cumplimiento de la prestación tributaria; la misma que por ser una obligación, puede ser exigida de manera coactiva.

Son “políticas y/o lineamientos de acción que lleva a cabo el contribuyente con la finalidad de dar cumplimiento con eficacia y eficiencia a sus obligaciones ante la autoridad tributaria, basados en la aplicación de las normas contables, financieras y tributación para cumplir con su responsabilidad social ante el Estado” (Marcillo, 2014, p.11)

Para Bravo (2012; p.23) Es el conjunto de Valores cívicos orientadores del comportamiento del contribuyente, el conocimiento de las normas tributarias pero también creencias acertadas acerca de estas actitudes frente a las normas tributarias; el comportamiento de cumplimiento de las normas tributarias y las percepciones del cumplimiento de las normas tributarias por parte de los demás, que son compartidos por los individuos integrantes de un grupo social de la sociedad en general porque les generan un sentimiento de pertenencia a una colectividad que es capaz de interactuar y colaborar –entre personas e instituciones– para la obtención del bien común.

Por eso la cultura tributaria “se sustenta en la relación contribuyente-autoridad tributaria, pero a la vez en aplicación de elementos como la información tributaria; la correcta aplicación de normas contables para prevenir la evasión y elusión; que se tenga confianza que el Estado administrará correctamente los impuestos” (Mizrachi, 2016; p.34)

### **Causas de la inadecuada cultura tributaria**

Guzmán y Vara (2005; p. 112) por indican que las causas de la inadecuada cultura tributaria son:

- 1.2.2.1. Causas económicas: “Comprende la crisis y recesión económica, carga tributaria excesiva, altas tasas, desigual distribución de la carga impositiva, gastos públicos excesivos” (Guzmán y Vara ;2005; p. 112)
- 1.2.2.2. Causas psicosociales: “La imagen del Estado, la cultura de la corrupción, sensación de impunidad, desinterés por el conocimiento de las obligaciones tributarias, la falta de educación cívica” (Guzmán y Vara ;2005; p. 112)
- 1.2.2.3. Causas políticas: “La errónea distribución de la carga impositiva, la falta o carencia de estímulos que alienten el cumplimiento de este deber tributario, la intervención del Estado en el área privada pudiendo perturbar el ejercicio de las libertades económicas” (Guzmán y Vara ;2005; p. 112)
- 1.2.2.4. Causas técnicas: “La forma desconsiderada en que se solicita el pago, la ausencia de oportunidades en el pago, la existencia de un sistema tributario técnicamente incoherente y lleno de contradicción, la desinformación tributaria” (Guzmán y Vara ;2005; p. 112)
- 1.2.2.5. Causas jurídicas: “La forma imprecisa en que el derecho positivo regula la relación jurídico-tributaria y las sanciones, una técnica legislativa inestable y cambiante, la estructura u organización inadecuada de la administración tributaria, superabundancia de reglamentos<sup>2</sup> (Guzmán y Vara ;2005; p. 112)
- 1.2.2.6. Otras causas: “Errores en el cumplimiento de la obligación, accidentes personales, motivaciones personales y las actitudes referentes a la obligación tributaria, la evasión intencionada y dolosa” (Guzmán y Vara ;2005; p. 112)

### **Elementos que intervienen en la cultura tributaria**

Bravo (2012; p.38) indica que en la cultura tributaria intervienen dos tipos de elementos:

- a. Elementos asociados a la racionalidad económica de las personas.

Es decir, “razonar de manera que se pueda obtener el mayor beneficio al menor costo posible, como podría ser el caso de muchos contribuyentes que dejan de pagar o pagan menos impuestos cuando creen que no van a ser detectados” (Bravo; 2012; p.38)

**b. Elementos no asociados a la racionalidad económica**

“Como son la conciencia tributaria, el conocimiento de las normas y procedimientos, la oferta de servicios de atención y otras facilidades”. (Bravo; 2012; p.38)

Entonces Bravo (2012; p.38) de manera complementaria establece que.

Entonces podemos plantear que el cumplimiento fiscal es consecuencia de dos condiciones: La disposición a efectuar la contribución (“querer contribuir”) es una condición que se encuentra determinada, por un lado, por la efectividad de las normas de coerción, el cálculo que hacen los agentes mediante racionalidad económica y su grado de aversión a la penalidad del fraude; por otro lado, la disposición a contribuir está determinada por la conciencia tributaria del agente, que determinan su voluntad de pago<sup>1</sup> y que es fruto de los procesos de legitimización, socialización e internalización de las obligaciones tributarias.

### **Dimensiones de la cultura tributaria municipal**

Matienzo, P (2013) identifica dos dimensiones de la cultura tributaria municipal, y estas son:

**a. Referidas a la normativa tributaria**

Hace mención a que el cumplimiento de la obligación tributaria está referida al conocimiento de las normas y su aplicación, donde los principales elementos están son la aplicación correcta de las tasas del impuesto según su tipo, conocimiento de las multas y sanciones a ser aplicadas en caso de incumplimiento tributario; aplicación correcta de los beneficios tributarios; conocimiento de los procedimientos para el pago de los tributos (facilidades de cumplimiento; formalidades para el cumplimiento) (Matienzo; 2013; p.102)

**b. Factores de la conciencia tributaria**

Los factores de la conciencia tributaria “constituidas por la aceptación de los tributos y ética de los contribuyentes, que inciden sobre la dificultad y

disposición de los contribuyentes para evadir o eludir los impuestos” (Matienzo; 2013; p.102)

Los elementos que condicionan la conciencia tributaria según Matienzo; 2013; p.102) son el conocimiento de normas tributarias teniendo un efecto positivo en la moral tributaria de los contribuyentes; la confianza en el Estado, la equidad percibida; la influencia de personas cercanas (familiares; amigos y otros contribuyentes del rubro) la tolerancia a la informalidad; la moral tributaria; el riesgo percibido donde el riesgo percibido de ser detectado, aprehendido y sancionado por la administración tributaria tiene un efecto negativo en la intención del contribuyente de evadir impuestos; y la intención de evadir impuestos

“Cuanto más sea la confianza en el Estado, basado en elementos como la gobernabilidad y la verificación que los recursos están siendo empleados para el desarrollo de los servicios y obras que necesita la población, el cumplimiento del tributo será mayor” (Matienzo; 2013; p.102)

La equidad percibida según Matienzo (2013; p.102) está determinada por la capacidad que tiene el contribuyente de percibir que los tributos sirven para equiparar el fomento de la disminución de las brechas sociales y económicas de la población; buscando que los niveles de exclusión social se disminuyan; y la asignación de los presupuestos para las entidades del gobierno se distribuyen sobre la base de la búsqueda de la equidad entre los ciudadanos.

“La influencia de las personas cercanas, como pueden ser familiares, amigos y otros contribuyentes del rubro; determinan el comportamiento hacia el pago de los tributos; pues en la medida que otros perciban que el cumplimiento tributario tiene un fin tanto normativo como social; mayor será la cultura tributaria” (Matienzo; 2013; p.102)

La tolerancia a la informalidad constituye otro factor de la cultura tributaria, pues “si se tiene elementos para afirmar que la informalidad, e incluso elementos de la ilegalidad como por ejemplo aceptar el contrabando de mercaderías o que la no entrega de comprobantes de pago es una “cosa

normal” mayores serán las condiciones para el no cumplimiento del pago de los tributos” (Matienzo; 2013; p.102)

La Moral tributaria; “es la capacidad para del contribuyente a asumir con responsabilidad el pago del tributo, especialmente que cualquier incumplimiento del tributo signifique que está afectando los aspectos de la responsabilidad social empresarial e incluso estar afectando la moral personal del empresario” (Matienzo; 2013; p.102)

Riesgo percibido; según Matienzo (2013; p.102) es decir si se asume que el incumplimiento del tributo no atribuye ningún riesgo en el contribuyente, o si este riesgo es asumido como mínimo; incluso asumiendo que ante cualquier fiscalización y la detección de incumplimientos estos pueden ser corregidos sin afectar el funcionamiento de la empresa; mayores serán las posibilidades de incumplimiento del tributo.

La Intención de evadir tributos, el mismo que “es un complemento del Riesgo percibido; el mismo que se materializa en la incorporación de procedimientos dentro de la empresa para la evasión de impuestos; siendo la más común la no entrega de comprobantes de pago de forma deliberada” (Matienzo; 2013; p.102)

### 1.3. Definición de términos básicos

**Acreedor tributario:** “Es aquél en favor del cual se debe realizarse la prestación tributaria. Entidades del gobierno central, regional o local, son acreedores de la obligación tributaria, así como las entidades del sector público con personería jurídica propia” (Código tributario artículo 4).

**Base imponible:** “Cuantificación y valoración del hecho imponible, sirve para determinar la obligación tributaria. Siendo determinado monto de dinero, pudiendo ser el número de personas que viven en una vivienda, litros de gasolina, litros de alcohol o número de cigarros” (Bravo; 2012; p.138)

**Conciencia tributaria:** “Factor o razón de los contribuyentes a pagar impuestos alentando a los contribuyentes a comprometerse más con el sistema tributario y tomar medidas cooperativas” (Torres, 2015, p.12)

**Cumplimiento tributario:** “Consiste en presentar la declaración jurada de impuestos en término, incluyendo información completa y exacta a fin de

determinar la obligación tributaria y pagar el saldo de la misma, de corresponder” (Paine, 2016, p.78)

**Cultura tributaria:** “Valoración del conjunto de procedimientos mediante el cual el contribuyente determina el cumplimiento con el vínculo que se establece por ley entre el acreedor (el Estado) y el deudor tributario (las personas físicas o jurídicas) para el cumplimiento de la prestación tributaria” (Matienzo, 2013: p.8)

**Cuota tributaria:** “La cantidad equivalente al gravamen, pudiendo ser una cantidad fija o surgida de multiplicar el tipo impositivo por la base imponible” (Bravo; 2012; p.142)

**Deuda tributaria:** “El resultado final tras reducir la cuota con posibles deducciones y de aumentar vía recargos a pagar por el sujeto activo” (Bravo;2012; p.142)

**Deudor tributario:** Persona obligada al cumplimiento de la prestación tributaria como contribuyente y responsable de realizar este aporte a la administración tributaria. (Código tributario, art 7º)

**Educación tributaria:** “La educación es una forma de generar pensamientos cívicos, emociones y cambios de comportamiento, y estimula la participación responsable de las personas a favor del cumplimiento del pago de tributos” (Torres, 2015; p.18)

**Formalidad del cumplimiento tributario:** “Procedimiento mediante el cual el contribuyente cumple con la declaración del pago del impuesto, evaluado en función del plazo y oportunidad de presentación, no valorando la fehaciencia o calidad de la declaración” (Paine, 2016, p.34)

**Evasión tributaria:** “Conjunto de acciones que ejecuta el contribuyente con la finalidad de no cumplir con el pago de los tributos” (Marcillo, 2014, p.11)

**Hecho imponible:** “Circunstancia que se da y según la ley, es la que origina la obligación tributaria. Hechos imponibles como una renta, venta de bienes o prestación de servicios, la propiedad de bienes y la titularidad de derechos económicos, la adquisición de bienes y derechos por herencia o donación” (Bravo; 2012; p.138)

**Impuestos municipales:** “Son los tributos mencionados por el presente Título II de la ley de tributación municipal, artículo 5 a favor de los gobiernos locales, cuyo cumplimiento no origina una contraprestación directa de la municipalidad al



contribuyente” (MEF; 2015, p. 19).

**Orientación tributaria:** “Son los mensajes transmitidos por la autoridad tributaria o los diferentes agentes que en ellas intervienen para que la población conozca y tome interés en el compromiso tributario” (Torres, 2015, p.27)

**Responsabilidad tributaria:** Forma de responsabilidad social por lo que no sólo debe ser vista como una obligación de las empresas, sino como un mecanismo para devolverle a la ciudadanía beneficios sociales, económicos, culturales y hasta ambientales, pues se trata de contribuir en el progreso del país, de elevar la máxima capacidad el desarrollo social a través del cumplimiento espontáneo. (Torres, 2015, p.27)

**Sostenibilidad institucional:** Capacidad de una entidad para cubrir sus costos operativos y de gestión a partir de los recursos que capta. (Gálvez, 2007, p. 76)

**Sujeto activo:** “Entidad administrativa beneficiada de forma directa por el recaudo del impuesto, haciendo figurar en su presupuesto los ingresos por dicho tributo” (Bravo; 2012; p.155)

**Sujeto pasivo:** “Es la persona natural o jurídica obligada por ley a cumplir las prestaciones tributarias. Existiendo por un lado el Contribuyente, que por ley se le impone la carga tributaria, y el Responsable Legal o Sustituto del Contribuyente obligado a cumplir en forma material o formal la obligación tributaria” (Bravo; 2012; p.142)

**Tasas municipales:** “Es la prestación de servicio público por parte de la municipalidad hacia el contribuyente” (MEF; 2015, p. 19).

**Tipo de gravamen:** “Proporción aplicada sobre la base imponible para calcular el gravamen. Pudiendo ser una proporción fija o variable”. (MEF; 2015, p. 19).

**Tributación:** Consiste en realizar las aportaciones que exige el Estado para la financiación de las necesidades colectivas de orden público (Doig, 2017;p.65)

**Tributo:** “Es una prestación de dinero que el Estado exige en el ejercicio de su poder de imperio sobre la base de la capacidad contributiva en virtud de una ley, y para cubrir los gastos que le demande el cumplimiento de sus fines“. (Ortega & Castillo, 2012)

## **CAPÍTULO II**

### **MATERIALES Y MÉTODOS**

#### **2.1. Hipótesis**

##### **2.1.1. Hipótesis general**

La relación entre la tributación con la cultura tributaria en la Municipalidad Distrital de Tabalosos, año 2020, es significativa

##### **2.1.2. Hipótesis específicas**

H1: La tributación en la Municipalidad Distrital de Tabalosos, año 2020, es deficiente

H2: La cultura tributaria en la Municipalidad Distrital de Tabalosos, año 2020, es deficiente

#### **2.2. Sistemas de variables**

Variable 1: Tributación

Variable 2: Cultura  
tributaria

La operacionalización de variables, se detalla en hoja siguiente:

## Operacionalización de las variables

Variable	Definición conceptual	Definición operacional	Dimensión	Indicadores	Escala de medición
Tributación	Aportaciones que exige el Estado para la financiación de las necesidades colectivas de orden público (Doig, 2017; p.65)	Determinación de la tributación en la Municipalidad Distrital de Tabalosos desde los tributos que administra y la sostenibilidad ambiental en el año 2020, medidos mediante un cuestionario y una ficha de análisis documental	Desde los tributos que administra  Sostenibilidad institucional	Impuesto predial Impuesto de alcabala Impuesto al patrimonio automotriz Impuesto a las apuestas Impuestos a los espectáculos públicos no deportivos Tasas por servicios públicos o arbitrios Tasas por servicios administrativos o derechos Tasas por licencias de apertura de establecimientos Tasas por estacionamiento de vehículos Tasa de transporte público Otras tasas Autonomía presupuestal total Autonomía presupuestal para obras Autonomía presupuestal para bienes y servicios Autonomía presupuestal para personal Autonomía presupuestal para servicio de deuda Ratio de recaudación de impuestos Ratio de recaudación de tasas	Ordinal

Cultura tributaria	<p>Valoración del conjunto de procedimientos mediante el cual el contribuyente determina el cumplimiento con el vínculo que se establece por ley entre el acreedor (el Estado) y el deudor tributario (las personas físicas o jurídicas) para el cumplimiento de la prestación tributaria; la misma que por ser una obligación, puede ser exigida de manera coactiva (Matienzo, 2013: p.8)</p>	<p>Determinación de la cultura tributaria desde la normativa y la conciencia tributaria en la Municipalidad Distrital de Tabalosos, año 2020, medidos mediante un cuestionario y una ficha de análisis documental</p>	Normativa tributaria	<p>Conocimiento de las normas tributarias municipales          Aplicación de las tasas del impuesto          Conocimiento de las multas y sanciones          Conocimiento de beneficios tributarios          Conocimiento de procedimientos para el pago de los tributos          Equidad percibida          Influencia de personas cercanas          Tolerancia a la informalidad          Moral tributaria          Riesgo percibido de ser detectado          Intención de evadir el impuesto</p>	Nominal
--------------------	--	---	----------------------	--	---------

Fuente: Elaboración propia

## 2.3. Tipo y nivel de investigación

### Tipo de investigación

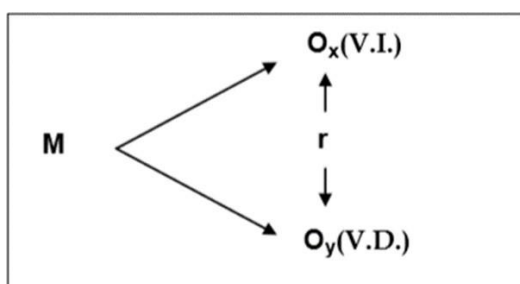
Tal como indicado por Bavaresco (2014), la investigación planteada fue del tipo básica, dado que la investigación partió de conocimientos previos que luego de ser analizados y contrastados con la realidad y sirven para su aplicación como parte de nuevos conocimientos sobre la materia. Fue del tipo cuantitativa, pues este tipo de investigaciones se caracteriza porque los resultados que conllevan a concluir los objetivos planteados se expresan de forma numérica y sobre ello se desarrollan las explicaciones que ameriten. Fue transversal, pues el recojo de la información se efectuó en un solo momento y para el periodo especificado en el cronograma de la investigación.

### Nivel de investigación

La investigación fue correlacional, descriptiva, pues como lo indica Bavaresco (2014) este nivel de investigación lo que busca es encontrar relaciones entre las variables en estudio en base a estadísticos de prueba, además se describen las características de cada variable en función de sus dimensiones e indicadores.

### Diseño de investigación

El diseño fue no experimental, tal como lo indica Bavaresco (2014) porque el procedimiento para llevar a cabo la investigación implicó medir las variables sin que se aplique ningún experimento que modifique las variables y sus dimensiones en estudio, es decir no se manipularon las variables para obtener los resultados de la investigación. Por tanto, el diseño de la investigación fue:



Donde:

M : Muestra de la investigación

Ox : V. I: Tributación

Oy : V. D: Cultura tributaria

## 2.4. Población y muestra

### 2.4.1. Población

La población estuvo conformada por los 1208 contribuyentes que cuenta la municipalidad distrital de Tabalosos, según reporte de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

También correspondió a la población, toda la información tributaria de la Municipalidad Distrital de Tabalosos correspondiente al año 2020.

### 2.4.2. Muestra

Tal como lo indica Bavaresco (2014), cuando las muestras son finitas y relativamente grandes, se hace necesario aplicar la siguiente fórmula estadística para determinar la muestra:

$$n = \frac{Z^2 pqN}{e^2 N + pqZ^2}$$

Dónde:

N : N° de encuestas a realizar

$Z_{0.025}$ : El nivel de confianza..... 1.96

p : probabilidad de éxito.....0.9

q : probabilidad de fracaso (1-p)..... 0.1

N : Número de trabajadores..... 1208

E : margen de error.....0.05

$$n = \frac{(1.96^2)(0.90)(0.10)(1208)}{(0.05)^2(1208) + (0.90)(0.10)(1.96)^2}$$

**$n = 124.18$**  contribuyentes

Teniendo un valor de la muestra de 124 contribuyentes, y de acuerdo a la composición proporcional de la población, la muestra fue distribuida aplicando el muestreo aleatorio simple

Por otro lado, para los aspectos de la tributación la muestra es igual a población, es decir toda la información tributaria de la Municipalidad Distrital de Tabalosos correspondiente al año 2020.

## **2.5. Técnicas e instrumentos de recolección de datos**

### **Técnicas**

Se aplicaron las siguientes técnicas:

#### **a. La encuesta**

Para el presente trabajo de investigación se empleó como técnica la encuesta, que se aplicó a los contribuyentes conformantes de la muestra. Esta técnica según Bavaresco (2014) se aplica cuando se tiene de forma previa la definición de preguntas o criterios que se quiere saber cómo opina una determinada muestra y a partir de ello inferir hacia la población.

#### **b. El análisis documental**

Estuvo referida a corroborar los indicadores de la tributación en los documentos que obran en la municipalidad, y así comprobar el nivel de ocurrencia de la variable

### **Instrumentos**

Los instrumentos a ser aplicados son:

#### **a. Ficha de encuestas**

Elaborada en función de cada indicador que conforman las variables y sus respectivas dimensiones. Las preguntas que conforman la ficha de encuesta se estructuraron de forma cerrada con una escala de valoración determinada por: 1=Nunca; 2=A veces, 3= Casi siempre; 4=Siempre.

#### **b. Ficha de análisis documental**

Este instrumento se elaboró sobre la base de los indicadores para la variable tributación; donde para cada ítem que lo conforma se registraron un valor en

función de lo observado en los documentos tributarios que obran en la Municipalidad Distrital de Tabalosos en el periodo 2020

## **2.6. Técnicas de procesamiento y análisis de datos**

Teniendo los datos de campo, se procedió a aplicar técnicas para procesar la información y luego analizar los datos que nos conllevaron a inferir o contrastar las hipótesis planteadas

- Técnicas de creación de base de datos: Acción que se efectuó generando un cuadro de doble entrada para consignar los valores de cada ítem de los instrumentos de recojo de información.
- Análisis de frecuencias. Esta acción que tuvo el soporte del sistema informático SPSS, con la finalidad de configurar tablas de frecuencia central y gráficos de cada una de las dimensiones que conforman las variables.
- Con el soporte de este programa se aplicaron las pruebas estadísticas correspondientes y con ello se determinó la validez o rechazo de la hipótesis de investigación
- Comparativo doctrinario – académico. Teniendo los resultados del análisis de frecuencias se efectuó el análisis comparativo con la doctrina y el marco teórico

## **2.7. Materiales y métodos**

Para el desarrollo de la investigación, se emplearon materiales que en ningún caso representaron alguna limitante para la ejecución del proyecto.

Los métodos utilizados fueron los comprendidos en el método científico, el mismo que garantizó que los datos y los resultados obtenidos tengan la rigurosidad científica y académica. Además, se tuvo como método el Inductivo, el mismo que tiene la característica de proponer un resultado a partir de inferir desde lo individual hacia lo colectivo, y en la presente investigación partiendo de cada elemento de la tributación y la cultura tributaria, para llegar a inferir el comportamiento en toda la institución en estudio, en este caso la Municipalidad Distrital de Tabalosos



## CAPÍTULO II

### RESULTADOS Y DISCUSIÓN

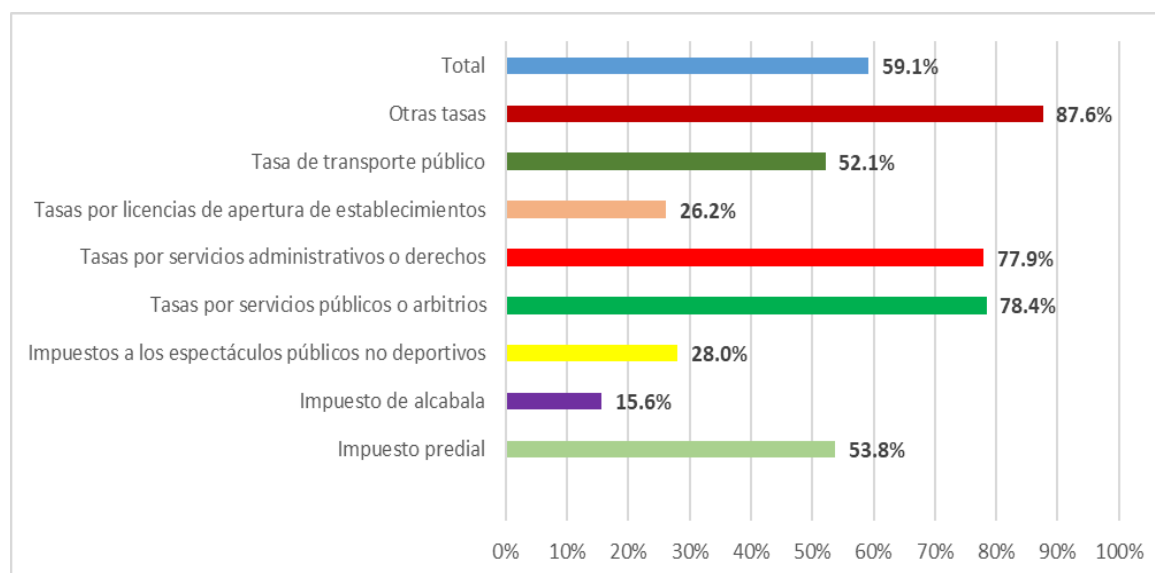
#### 3.1. Resultados objetivo específico 1

Tabla 1

*Recaudación tributaria en la Municipalidad Distrital de Tabalosos, año 2020*

N°	Tipo de tributo	Monto Planificado S/.	Monto Recaudado S/.	% de Recaudación
1	Impuesto predial	523,198.00	281,372.00	53.8%
2	Impuesto de alcabala	5,000.00	780.00	15.6%
3	Impuestos a los espectáculos públicos no deportivos	2,000.00	560.00	28.0%
4	Tasas por servicios públicos o arbitrios	163,291.00	128,060.00	78.4%
5	Tasas por servicios administrativos o derechos	3,039.00	2,368.00	77.9%
6	Tasas por licencias de apertura de establecimientos	4,050.00	1,060.00	26.2%
7	Tasa de transporte público	2,992.00	1,560.00	52.1%
8	Otras tasas	1,000.00	876.00	87.6%
<b>Total</b>		<b>704,570.00</b>	<b>416,636.00</b>	<b>59.1%</b>

Fuente: Oficina de Rentas de la Municipalidad Distrital de Tabalosos



*Figura I. Recaudación tributaria en la Municipalidad Distrital de Tabalosos, año 2020*

Fuente: Oficina de Rentas de la Municipalidad Distrital de Tabalosos

#### Interpretación

La tabla 1 y la figura 1 nos muestra los valores de la Recaudación tributaria en la Municipalidad Distrital de Tabalosos, año 2020, donde el total programado recaudar ascendió a S/. 704,570.0 y el valor recaudado en el año de S/. 416,636.0, el mismo que representa un 59.1% de recaudación. De manera diferenciada para cada tipo de tributo se observa que la recaudación del Impuesto Predial tuvo un monto planificado de S/. 523,198.0, un monto recaudado de S/ 282,372.0, representando el 53.8%. La recaudación del Impuesto de Alcabala tuvo un monto planificado de S/. 5,000.0, un monto recaudado de S/ 780.0 representando el 15.6%. La recaudación de Impuestos a los espectáculos públicos no deportivos tuvo un monto planificado de S/. 2,000.0, un monto recaudado de S/ 560.0, representando el 28.0%.

Para el caso de la recaudación de las Tasas por Servicios públicos o arbitrios tuvo un monto planificado de S/. 163,291.0, un monto recaudado de S/ 128,060, representando el 78.4%. La recaudación de Tasas por servicios administrativos o derechos tuvo un monto planificado de S/. 3,039.0, un monto recaudado de S/ 2,368.0, representando el 77.9%. La recaudación de Tasas por licencias de apertura de establecimiento tuvo un monto planificado de S/. 4,050.0, un monto recaudado de S/ 1,060.0, representando el 26.2%. La recaudación de la Tasa de transporte público tuvo un monto planificado de S/. 2,992.0, un monto recaudado de S/ 1,560.0, representando el 52.1%. La recaudación de Otras tasas tuvo un monto planificado de S/. 1,000.0, un monto recaudado de S/ 876.0, representando el 87.6%.

Tabla 2

*Sostenibilidad institucional de la tributación en la Municipalidad Distrital de Tabalosos*

N°	Indicador	Valor logrado
1	Autonomía presupuestal total	9.86%
2	Autonomía presupuestal para obras	5.85%
3	Autonomía presupuestal para bienes y servicios	10.43
4	Autonomía presupuestal para personal	4.30%
6	Ratio de recaudación de impuestos	53.32%
7	Ratio de recaudación de tasas	76.74%

Fuente: Oficina de Rentas de la Municipalidad Distrital de Tabalosos

**Interpretación:**

La tabla 2 nos muestra la sostenibilidad institucional de la tributación en la Municipalidad Distrital de Tabalosos en el año 2020, donde los valores de la Autonomía presupuestal total es de 9.86%, la Autonomía presupuestal para obras de 5.85%; la Autonomía presupuestal para bienes y servicios de 10.43%; la Autonomía presupuestal para personal es de 4.30% , el Ratio de recaudación de impuestos con 53.32% y el Ratio de Recaudación de tasas de 76.74%.

### **Discusión de los resultados del Objetivo Específico 1**

En lo referente a la recaudación tributaria en la Municipalidad Distrital de Tabalosos, en el año 2020 este ascendió a S/. 416,6360.0, que representa el 59.1%, es decir sólo se ha recaudado aproximadamente 6 soles de cada 10 programados, condición que indica que los sistemas de gestión y las estrategias que emplea el área encargada de esta función no viene siendo desarrollada de forma eficiente, partiendo ya que los valores programados recaudar se elaboran sobre los históricos de recaudación, y no sobre el total potencial a ser recaudados, por tanto el incumplimiento de lo programado es aún mucho mayor, condición que se asemeja a lo indicado por Idrogo (2018) que indica que, las metas propuestas de la recaudación tributaria en la Municipalidad Provincial de Chota durante los últimos años no vienen siendo cumplidas, haciéndose necesaria la instauración de estrategias nuevas en pro de la mejora de los procesos de recaudación.

Por otro lado, se observa que el principal tributo representa el Impuesto Predial, el mismo que representa el 74.26% del total a ser recaudado y el 67.53% del total recaudado, donde el recaudado en relación al planificado solo asciende a 53.8%, es decir existe una tasa de morosidad de este tributo de 46.2%, es decir si sólo se recaudara el total planificado para este tributo se duplicaría el total de la recaudación; siendo estos valores muy similares a lo indicado por Labán (2018, p.55) que indica que en la Municipalidad Provincial de Chiclayo el mayor tributo en cuanto al monto recaudado es el impuesto predial y el índice de morosidad representa un 70% a comparación de los demás impuestos como Alcabala, Juegos y Apuesta, Patrimonio Vehicular, contribuciones y tasas, motivado por la falta de cultura tributaria por parte de los contribuyentes y los niveles de ingresos de la remuneración por parte de ellos.

El segundo tributo con mayor monto programado y también de recaudo lo constituye las

Tasas por servicios públicos o arbitrios, que en este caso casi en su totalidad corresponde al pago de la tarifa del agua potable, que en esta municipalidad es administrada por esta entidad, sin embargo aún así este tiene un nivel de cumplimiento de 78.4%, condición que reafirma que la gestión de los tributos no viene siendo ejecutada de forma eficiente que garantice el recaudo de los recursos programados para la cobertura de los servicios y obras municipales que se estiman desarrollar en el periodo fiscal.

Los otros tributos como Alcabala, Impuestos a los espectáculos públicos no deportivos, Tasas por servicios administrativos o derechos, Tasas por licencias de apertura de establecimientos, Tasa por transporte público y Otras tasas, los montos porcentuales que estos representan en función del total planificado recaudar solo representan el 2.57%, por tanto, tienen poca incidencia en la recaudación total y su aporte al presupuesto institucional de la municipalidad distrital de Tabalosos.

En cuanto a la sostenibilidad institucional que le otorgan los tributos a la Municipalidad Distrital de Tabalosos para el año 2020, es muestra un valor de la Autonomía Presupuestal total de 9.86%, es decir el total del Presupuesto Institucional este es cubierto con los tributos con sólo S/.9.96 soles por cada S/. 100.0 que se programan, siendo esta condición muy similar a lo indicado por Guillermo & Vargas (2017) que hace mención que, la composición de los ingresos de las entidades federativas en México corrobora la alta dependencia de las transferencias federales demostrando que la ocurrencia de impactos de la ineficiencia de los procedimientos del recaudo de los ingresos propios de las entidades federativas

Para los otros indicadores de la autonomía institucional, se observa que la Autonomía presupuestal para obras es de 5.85%, es decir que del total del monto presupuestado para ejecutar las obras, sólo un 5.85% procede de la tributación municipal, siendo este valor un poco mayor para el rubro de Bienes y Servicios donde obtiene un valor de 10.43, es decir de cada S/. 100 presupuestados para este rubro S/. 10.43 se cubren con los tributos. Para el caso de los Autonomía presupuestal para personal este alcanza 4.30%, lo que nos demuestra la alta dependencia de las transferencias del nivel central para que esta Municipalidad Distrital pueda cumplir con sus funciones, que conceptualmente se complementa con lo indicado por Alfaro (2011, p.56) que dice que la evaluación de criterios como la autonomía presupuestal total, la autonomía presupuestal para obras, bienes y servicios, personal o el servicio de deuda,

las ratios de recaudación de los impuestos; el ratio de recaudación de tasas, permite conocer cuán sólida es una municipalidad para ejecutar sus acciones sin depender de transferencias externas.

### 3.2. Resultados objetivo específico 2

Tabla 3

*Nivel de conocimiento de normativa tributaria como dimensión de la cultura tributaria en la Municipalidad Distrital de Tabalosos, año 2020*

Ítem	Indicador	Valoración			
		Muy deficiente	Deficiente	Regular	Bueno
1	Conocimiento de las normas tributarias municipales	10.5%	29.0%	50.8%	9.7%
2	Aplicación de las tasas del impuesto	12.9%	30.6%	52.4%	4.0%
3	Conocimiento de las multas y sanciones	12.9%	29.8%	52.4%	4.8%
4	Conocimiento de beneficios tributarios	14.5%	31.5%	49.2%	4.8%
5	Conocimiento de procedimientos para el pago de los tributos	14.5%	31.5%	49.2%	4.8%
	Promedio	13.1%	30.5%	50.8%	5.6%

Fuente: Encuesta aplicada a los contribuyentes de la Municipalidad Distrital de Tabalosos

#### Interpretación

La tabla 3 nos muestra el nivel de conocimiento de normativa tributaria como dimensión de la cultura tributaria en la Municipalidad Distrital de Tabalosos, año 2020, donde el promedio los valores son para Muy deficiente de 13.1%, Deficiente con 30.5%, Regular con 50.8% y Bueno con 5.6%.

Los resultados para los indicadores de esta dimensión de la cultura tributaria nos indica que el indicador Conocimiento de las normas tributarias municipales los valores son de 10.5% para Muy deficiente; 29.0% para Deficiente; 50.8% para Regular y 9.7% para Bueno. Para el indicador Aplicación de las tasas del impuesto los valores son de 12.9% para Muy deficiente; 30.6% para Deficiente; 52.4% para Regular y 4.0 % para Bueno. El indicador Conocimiento de las multas y sanciones los valores son de 12.9% para Muy deficiente; 29.8% para Deficiente; 52.4% para Regular y 4.8% para Bueno. Para los indicadores

Conocimiento de beneficios tributarios y Conocimiento de procedimientos para el pago de los tributos, los valores son de 14.5% para Muy deficiente; 31.5% para Deficiente; 49.2% para Regular y 4.8 % para Bueno

Tabla 4

*Nivel de conciencia tributaria como dimensión de la cultura tributaria en la Municipalidad Distrital de Tabalosos, año 2020*

Ítem	Indicador	Valoración			
		Muy deficiente	Deficiente	Regular	Bueno
6	Equidad percibida del impuesto	8.1%	29.8%	50.0%	12.1%
7	Influencia de personas cercanas para el pago	15.3%	30.6%	46.0%	8.1%
8	Tolerancia a la informalidad	26.6%	44.4%	21.0%	8.1%
9	Moral tributaria de los contribuyentes	16.1%	33.9%	41.9%	8.1%
10	Riesgo percibido de ser detectado	17.7%	29.8%	46.0%	6.5%
11	Intención de evadir el impuesto	26.6%	44.4%	21.0%	8.1%
	Promedio	16.8%	33.7%	41.0%	8.5%

Fuente: Encuesta aplicada a los contribuyentes de la Municipalidad Distrital de Tabalosos

### **Interpretación**

La tabla 4 nos muestra el nivel de conciencia tributaria como dimensión de la cultura tributaria en la Municipalidad Distrital de Tabalosos, año 2020, donde el promedio los valores son para Muy deficiente de 16.8%, Deficiente con 33.7%, Regular con 41.0% y Bueno con 8.5%.

Los resultados para los indicadores de esta dimensión de la cultura tributaria nos indica que el indicador Equidad percibida del impuesto los valores son de 8.1% para Muy deficiente; 29.8% para Deficiente; 50.0% para Regular y 12.1% para Bueno. El indicador Influencia de personas cercanas para el pago, los valores son de 15.3% para Muy deficiente; 30.6% para Deficiente; 46.0% para Regular y 8.1% para Bueno. El indicador Tolerancia a la informalidad los valores son de 26.6% para Muy deficiente; 44.4% para Deficiente; 21.0% para Regular y 8.1% para Bueno. El indicador Moral tributaria de los contribuyentes, los valores son de 16.1% para Muy deficiente; 33.9% para Deficiente; 41.9% para Regular y 8.1% para Bueno. El indicador Riesgo percibido de ser detectado, los valores son de 17.7% para Muy deficiente; 29.8% para Deficiente; 46.0% para Regular y 6.5% para Bueno.

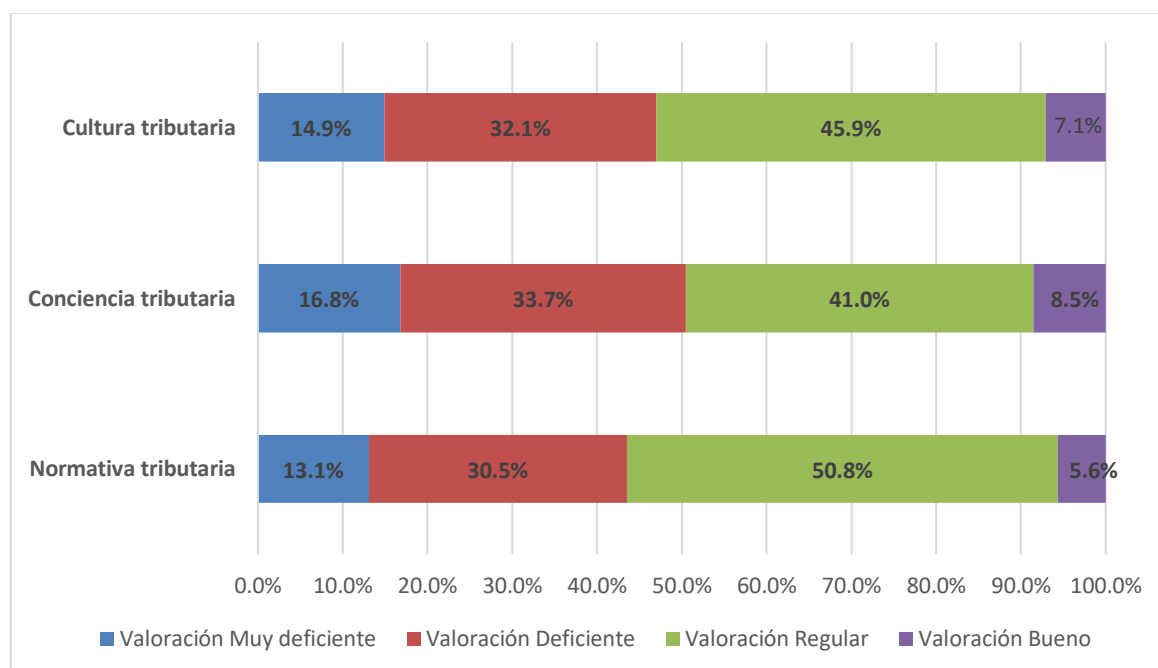
Finalmente, el indicador Intención de evadir el impuesto, los valores son de 26.6% para Muy deficiente; 44.4% para Deficiente; 21.0% para Regular y 8.1% para Bueno

Tabla 5

*Nivel de la cultura tributaria en la Municipalidad Distrital de Tabalosos, año 2020*

Ítem	Dimensión/ Variable	Valoración			
		Muy deficiente	Deficiente	Regular	Bueno
D1	Normativa tributaria	13.1%	30.5%	50.8%	5.6%
D2	Conciencia tributaria	16.8%	33.7%	41.0%	8.5%
V2	Cultura tributaria	14.9%	32.1%	45.9%	7.1%

Fuente: Encuesta aplicada a los contribuyentes de la Municipalidad Distrital de Tabalosos



*Figura 2. Nivel de la cultura tributaria en la Municipalidad Distrital de Tabalosos, año 2020*

Fuente: Encuesta aplicada a los contribuyentes de la Municipalidad Distrital de Tabalosos

### **Interpretación**

La tabla 5 y el gráfico 2 nos muestra el nivel de la cultura tributaria en la Municipalidad Distrital de Tabalosos, año 2020, donde en promedio los valores son de 14.9% para Muy deficiente, 32.1% para Deficiente, 45.9% para Regular y 7.1% para Bueno. De manera diferenciada las dimensiones que conforman esta variable los valores son para D1: Normativa tributaria de 13.1% para Muy deficiente, 30.5% para Deficiente, 50.8% para Regular y 5.6% para Bueno. Para la D2: Conciencia tributaria los valores son de 16.8% para Muy deficiente, 33.7% para Deficiente, 41.0% para Regular y 8.5% para Bueno

### **Discusión del Resultado del Objetivo Específico 2**

Los valores de la cultura tributaria en la Municipalidad Distrital de Tabalosos nos indica que para el 92.9% de los contribuyentes este no cumple con los niveles de eficiencia esperada, pues sólo un escaso 7.1% lo cataloga como bueno, siendo este el fiel reflejo del incumplimiento tributario que para el año 2002 fue de 40.9% sobre el valor programado recaudar, lo que nos indica que la gestión tributaria de la municipalidad no solo es deficitaria en cuanto a la recaudación, sino que su labor de generar un cultura de pago hacia los tributos tampoco es eficiente, por tanto las intervenciones de mejora deben ir en el tema actitudinal del comportamiento del contribuyente y la mejora de las estrategias de recaudación.

En lo referido al conocimiento de la normativa tributaria como dimensión de la cultura tributaria, los valores indican que el 94.4% de los contribuyentes indican que esta necesita ser mejorada, pues la catalogan como muy deficiente (13.1%), deficiente (30.5%) y Regular (50.8%), es decir los aspectos legales como la aplicación de las tasas del impuesto, el conocimiento de multas y sanciones, el conocimiento de beneficios tributarios y de los procedimientos de pago del tributo necesitan ser reforzadas como una estrategia para mejorar la recaudación, pues es poco probable que quien no conozca los alcances de las normas tributarias tenga una disponibilidad hacia el pago de los mismos, siendo estos valores mucho menor a lo observado por Iglesias & Ruíz (2017) que indican que la cultura tributaria en lo relacionado al conocimiento de los arbitrios municipales de la ciudad de Tarapoto año 2016 es el 29,8%, para los aspectos de normatividad.



Para el caso de la conciencia tributaria como dimensión de la cultura tributaria, los resultados indican que para el 91.5% de los contribuyentes este no cumple con los niveles de eficiencia esperados, es decir los factores actitudinales y valores hacia el cumplimiento del tributo no son adecuadamente interiorizados por los contribuyentes de la Municipalidad Distrital de Tabalosos, condición que también debería ser abordada en los planes de gestión de la recaudación tributaria que se implementen, pues quien no tiene una adecuada conciencia hacia los tributos siempre encontrará una manera de evadirla, siendo estos valores mucho menores a lo indicado por Iglesias & Ruíz (2017) que dice cultura tributaria de los arbitrios municipales de la ciudad de Tarapoto 2016 es el 26,8% para los valores y actitudes) con un coeficiente beta de consistencia de  $B: 0.357$

De los resultados para la cultura tributaria en el contexto del covid para la Municipalidad Distrital de Tabalosos se puede inferir que se conjugan no sólo factores de índole actitudinal y cognitivos frente al cumplimiento de los tributos, sino que también podemos inferir que han influido las condiciones de las restricciones impuestas por la emergencia sanitaria que ha afectado las economías de las familias, que según el BCR para el año 2020 se tuvo en decrecimiento de 12.2%, en este caso congruente con lo indicado por Reátegui (2018) que manifiesta que, se evidencia la baja cultura de cumplimiento en cuanto a pago de tributos se refiere, debido a que en su mayoría priorizan otras deudas, y este accionar es justificado por parte de la población en que no siente la seguridad de finalidad de este dinero porque considera que son utilizados para otros fines.

También se puede inferir que la poca cultura tributaria observada se debe al bajo nivel de confianza en el uso correcto de lo recaudado por las autoridades, condición que ya escapa a los criterios de la investigación planteada, sin embargo lo manifiesta Hernández & Pérez (2018), que dice que los ciudadanos esperan que los impuestos pagados como parte de su responsabilidad tributaria se concreten en acciones con mayor valor público, siendo la educación, la salud, la gestión de residuos sólidos domiciliarios, el agua potable, alcantarillado, , el transporte público las prioridades de la gestión, los cuales actúan como vehículos catalizadores de oportunidades y no solo como un repartidor de recursos, elementos básicos de una adecuada gestión tributaria municipal.

### 3.3. Resultados objetivo general

Tabla 6

*Relación entre la tributación con la cultura tributaria en la Municipalidad Distrital de Tabalosos, año 2020*

		Tributación	Cultura tributaria
Tributación	R de Pearson	1	,898**
	Sig. Bilateral		,000
	N		124
Cultura tributaria	R de Pearson	,898**	1
	Sig. Bilateral	,000	
	N	124	

\*\* . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Fuente: Encuesta aplicada a los contribuyentes de la Municipalidad Distrital de Tabalosos

#### **Interpretación:**

Los valores que se expresan en la tabla 5 corresponden a la Relación entre la tributación con la cultura tributaria en la Municipalidad Distrital de Tabalosos, año 2020, donde se puede observar que los valores obtenidos del R de Pearson son de 0.898; y la significancia igual a cero, valores que indican la existencia de correlación, siendo esta positiva alta.

#### **Discusión del Objetivo General**

Los valores indican una correlación de 0.898, es decir que existe una correlación de tendencia positiva alta, siendo directamente proporcional los resultados que se obtienen de una variable sobre la otra, y si calculamos el coeficiente de determinación ( $R^2$ ), que indica el grado de interrelación de las actuaciones de una variable sobre la otra, este asume un valor de  $R^2 = 0.8064$ , es decir que el 80.64% de las actuaciones de la gestión de la tributación influyen en la cultura tributaria en la Municipalidad Distrital de Tabalosos, valores muy similares a lo indicado por Rivera (2018) que afirma que, la relación entre la gestión tributaria y la cultura tributaria, según los valores obtenidos por la prueba de Spearman es de 0.783, demostrando relación directa entre ambas variables

Habiendo planteado como hipótesis general lo siguiente:

Hi: La relación entre la tributación con la cultura tributaria en la Municipalidad Distrital de Tabalosos, año 2020, es significativa

Ho: La relación entre la tributación con la cultura tributaria en la Municipalidad Distrital de Tabalosos, año 2020, no es significativa

Teniendo un R de Pearson igual a 0.898, que indica una correlación positiva alta, aceptamos la hipótesis Hi planteada.

## CONCLUSIONES

La investigación llega a las siguientes conclusiones

1. La relación entre la tributación con la cultura tributaria en la Municipalidad Distrital de Tabalosos, año 2020, es significativa, positiva alta, donde coeficiente del R de Pearson es de 0.898 y el coeficiente de determinación de  $R^2=0.8064$ .
2. La gestión de la tributación en la Municipalidad Distrital de Tabalosos, año 2020 es deficiente, con un nivel de recaudación de 59.1%, otorgando una autonomía presupuestal total de 9.86%, la autonomía presupuestal para obras de 5.85% y la autonomía presupuestal para bienes y servicios de 5.85%.
3. El nivel de la cultura tributaria en la Municipalidad Distrital de Tabalosos, año 2020, donde en promedio los valores son de 14.9% para Muy deficiente, 32.1% para Deficiente, 45.9% para Regular y 7.1% para Bueno.

## RECOMENDACIONES

La investigación presenta las siguientes recomendaciones

1. Al Alcalde de la Municipalidad Distrital de Tabalosos, a implementar un plan de gestión tributaria enmarcado en potenciar los elementos de la cultura tributaria como elementos para generar una mayor recaudación.
2. Al Gerente de Administración de la Municipalidad Distrital de Tabalosos, para que implemente mecanismos de recaudación tributaria tales como implementación de ventanillas únicas del contribuyente, pagos virtuales, promoción de incentivos al buen pagador.
3. Al Alcalde de la Municipalidad Distrital de Tabalosos, año 2020 generar mecanismos de información y transparencia de la información de la tributación hacia la comunidad mediante las audiencias de rendición de cuentas, con la finalidad de generar una mejor cultura tributaria.

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Alfaro, J (2010). *Manual de Legislación Municipal*. Lima, Perú. Fecat
- Avendaño, P (2017) *La Administración Tributaria*. Lima. Perú. Legis Editores
- Báez, P (2016) *Fortalecimiento de la Gestión Tributaria Municipal*. Washington. USA: Banco Mundial
- Bavaresco, A. (2014). *Proceso Metodológico de Investigación. Cómo hacer un diseño de investigación*. Quinta Edición. Venezuela: Editorial de la Universidad del Zulia.
- Bravo, F. (2012). *Cultura tributaria*. Lima. Perú.: Punto y Grafía S.A.C.
- Decreto Legislativo 773 (30 de diciembre de 1993) Código Tributario. Lima. Perú. Diario Oficial El Peruano.
- Decreto Supremo N° 156-2004-EF (15 de noviembre de 2004) *Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal aprobado por Decreto Legislativo 776*. Lima. Perú: Diario Oficial El Peruano.
- Delgado, A (2020) *Gestión tributaria municipal y recaudación en la municipalidad distrital de Morales, 2019* (tesis de maestría) Universidad César Vallejo. Tarapoto. Doig, J (2017) *La Tributación en Gobiernos Subnacionales*. Washington. USA: Banco Mundial
- Gálvez, J. (2007). *Fiscalización Tributaria*. Lima. Perú: Contadores & empresas Grediland,
- P (2015) *La tributación en los gobiernos locales: México*: Editorial Mc Grill Hall.
- Guerrero (2016) *La gestión administrativa municipal*. Lima. Perú: Legis editores.
- Guillermo,S y Vargas Y (2017) *Recaudación potencial, eficiencia recaudatoria y transferencias federales: Un análisis para las entidades federativas en México utilizando el modelo de frontera estocástica* (tesis de maestría) Universidad Autónoma de Puebla: Publicado por EconoQuantum vol.14 no.1 Zapopan. Recuperado de: [http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S1870-00100035](http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1870-00100035)
- Guzmán L. y Vara, J (2005) *Evasión tributaria*. Lima. Perú: Editorial USS.
- Hernández, J. y Pérez, B. (2015) *Gestión Tributaria Municipal: Un Análisis de la Percepción de la Calidad de los Servicios Públicos en los Municipios de Sinaloa*. (tesis de maestría) Universidad Autónoma de Sinaloa. Sinaloa. México. Publicado en LatinDex Revistas Científicas de América Latina, El Caribe, España y Portugal.

- Idrogo, M (2018) *Estrategias para mejorar la Recaudación Tributaria en la Municipalidad Provincial de Chota* (tesis de pregrado) Universidad Autónoma de Chota. Perú: Publicado en Revista Ciencia Nor@ndina. Volumen 1:2018. Recuperado de: [http://unachinvestiga.edu.pe/ciencianorandina/images/yt-sampled/revistas\\_cientificas/revista-cientifica-vol2/7\\_recaudacion.pdf](http://unachinvestiga.edu.pe/ciencianorandina/images/yt-sampled/revistas_cientificas/revista-cientifica-vol2/7_recaudacion.pdf)
- Iglesias, J; Ruíz, K. (2017). *La cultura tributaria y su relación con las obligaciones tributarias de los arbitrios municipales de la ciudad de Tarapoto año 2016*. Universidad Peruana Unión. Tarapoto. Perú. Disponible en: [https://repositorio.upeu.edu.pe/bitstream/handle/UPEU/685/Jessica\\_Tesis\\_bachiller\\_2017.pdf?sequence=3&isAllowed=y](https://repositorio.upeu.edu.pe/bitstream/handle/UPEU/685/Jessica_Tesis_bachiller_2017.pdf?sequence=3&isAllowed=y)
- Labán, R (2018) *Evaluación de la morosidad en los tributos municipales, municipalidad provincial de Lambayeque: propuesta de mejora en la recaudación tributaria períodos 2016-2017* (tesis de pregrado) Universidad Católica Santo Toribio de Mogrovejo. Chiclayo, Perú Recuperado de: [http://tesis.usat.edu.pe/bitstream/20.500.12423/1422/1/TL\\_LabanAmasifuenRosa.pdf](http://tesis.usat.edu.pe/bitstream/20.500.12423/1422/1/TL_LabanAmasifuenRosa.pdf)
- Limaya, C (2007). *Legislación Tributaria*. Lima, Perú. San Marcos
- Marcillo, O. (2014). *La gestión contable y tributación*. Guayaquil. Ecuador. Fondo Editorial de la Universidad Técnica Estatal de Quevedo.
- Matienzo, P (2013) *La Gestión Tributaria*. Lima. Perú. Editorial Mundo Nuevo Ministerio de Economía y finanzas (2015). *Ley de tributación Municipal. Manuales para la mejora de la recaudación del impuesto predial*. Lima. Perú.
- Mizrachi, E. (2016) *Reforma del régimen tributario y sancionabilidad de los ilícitos tributarios*. México. Instituto de Derecho Tributario
- Ordenanza Municipal N° 010-2020- MPSM (04 de mayo 2020) Ordenanza municipal que aprueba el programa de amnistía de deudas tributarias y no tributarias (multas administrativas) “Cero deudas 2020”. Tarapoto.
- Ortega, R y Castillo, J. (2012). *Manual Contable*. Lima. Perú: Editorial Tinco S.A.
- Paine, M. (2016) *Enfoques de la tributación: Cumplimiento voluntario del tributo*. Chile: Editado por el Centro Latinoamericano de Tributación
- Reátegui, I (2018). *Percepción de la población sobre la tributación por impuesto predial en el distrito de Rumizapa, provincia de Lamas y departamento de San Martín – 2015* (tesis de pregrado) Universidad Nacional De San Martín. Tarapoto.
- Rivera, V (2018) *Gestión tributaria municipal y su relación con la cultura tributaria de las*

*empresas privadas en el distrito del Rímac, 2017* (tesis de maestría) Universidad César Vallejo.Lima. Recuperado de:

[http://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/UCV/16967/Rivera\\_VV.pdf?sequence=1](http://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/UCV/16967/Rivera_VV.pdf?sequence=1)

Rodríguez, E y Vargas, W (2015) *Estrategias de control fiscal para la recaudación tributaria de un órgano municipal* (tesis de maestría) Maracaibo. Venezuela: Revista Científica Fundación Miguel Unamuno y Jugo. Recuperado de: <https://www.redalyc.org/pdf/782/78241171002.pdf>


Torres, J (2015) *Tributación comercial*. México: Mc Grall Hill editores



## **ANEXOS**

## Anexo 1: Matriz de consistencia

**Título:** Tributación y su relación con la cultura tributaria en la Municipalidad Distrital de Tabalosos, año 2020

FORMULA DEL PROBLEMA	OBJETIVOS	HIPÓTESIS	TÉCNICA E INSTRUMENTO								
<p><b>PROBLEMA GENERAL</b></p> <p>¿ Cuál es la relación entre la tributación con la cultura tributaria en la Municipalidad Distrital de Tabalosos, año 2020?</p> <p><b>PROBLEMAS ESPECÍFICOS:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- ¿Cómo es la tributación en la Municipalidad Distrital de Tabalosos, año 2020?</li> <li>- ¿Cómo es la cultura tributaria en la Municipalidad Distrital de Tabalosos, año 2020?</li> </ul>	<p><b>OBJETIVO GENERAL</b></p> <p>Determinar la relación entre la tributación con la cultura tributaria en la Municipalidad Distrital de Tabalosos, año 2020</p> <p><b>OBJETIVOS ESPECÍFICOS</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Analizar la tributación en la Municipalidad Distrital de Tabalosos, año 2020</li> <li>- Analizar cultura tributaria en la Municipalidad Distrital de Tabalosos, año 2020</li> </ul>	<p><b>HIPÓTESIS GENERAL</b></p> <p>La relación entre la tributación con la cultura tributaria en la Municipalidad Distrital de Tabalosos, año 2020, es significativa.</p> <p><b>HIPÓTESIS ESPECÍFICAS</b></p> <p>H1: La tributación en la Municipalidad Distrital de Tabalosos, año 2020, es deficiente</p> <p>H2: La cultura tributaria en la Municipalidad Distrital de Tabalosos, año 2020, es deficiente.</p>	<p><b>TÉCNICA</b> Encuesta Análisis documental</p> <p><b>INSTRUMENTOS</b> Ficha e encuesta Ficha de análisis documental</p>								
DISEÑO DE INVESTIGACIÓN	POBLACIÓN Y MUESTRA	VARIABLES Y DIMENSIONES									
 <p><b>Donde:</b> M= Muestra</p> <p>O1 = Variable 1= Tributación</p> <p>O2= Variable 2= Cultura tributaria</p> <p>r= Relación entre variables</p>	<p><b>Población</b> 1208 contribuyentes que cuenta la municipalidad distrital de Tabalosos, según reporte de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto. También corresponde a la población, toda la información tributaria de la Municipalidad Distrital de Tabalosos correspondiente al año 2020...</p> <p><b>Muestra</b> Está conformado por 124 contribuyentes</p>	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="text-align: center;">VARIABLES</th> <th style="text-align: center;">DIMENSIONES</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td rowspan="2" style="text-align: center; vertical-align: middle;">Tributación</td> <td>Desde los tributos que administra</td> </tr> <tr> <td>Sostenibilidad institucional</td> </tr> <tr> <td rowspan="2" style="text-align: center; vertical-align: middle;">Cultura tributaria</td> <td>Normativa tributaria</td> </tr> <tr> <td>Conciencia tributaria</td> </tr> </tbody> </table>		VARIABLES	DIMENSIONES	Tributación	Desde los tributos que administra	Sostenibilidad institucional	Cultura tributaria	Normativa tributaria	Conciencia tributaria
VARIABLES	DIMENSIONES										
Tributación	Desde los tributos que administra										
	Sostenibilidad institucional										
Cultura tributaria	Normativa tributaria										
	Conciencia tributaria										

## Anexo 2

### Ficha de encuesta

Nombre del encuestador:			
Fecha:	Hora de Inicio:	Hora Final:	
<p>Estimado contribuyente, estamos interesados en conocer su opinión sobre la Tributación y la Cultura Tributaria en la Municipalidad Distrital de Tabalosos.</p> <p>El objetivo de este instrumento de investigación es de orden académico con fines de obtener el título profesional de Contabilidad.</p> <p>La presente no representa ninguna forma de control gubernamental</p> <p>Agradeceremos su participación.</p> <p>Se solicita calificar (marcar con una "X") cada ítem o pregunta, donde: 1=Muy deficiente; 2=Deficiente, 3= Regular; 4=Bueno</p> <p>Cargo: _____</p>			

### De la variable: Tributación

- ¿Cómo valora cada uno de los indicadores que se presentan a continuación en la Municipalidad Distrital de Tabalosos, año 2020?

Dimensión	Indicador	Valoración			
		1	2	3	4
Desde los tributos que administra	Impuesto predial				
	Impuesto de alcabala				
	Impuesto al patrimonio automotriz				
	Impuesto a las apuestas				
	Impuestos a los espectáculos públicos no deportivos				
	Tasas por servicios públicos o arbitrios				
	Tasas por servicios administrativos o derechos				
	Tasas por licencias de apertura de establecimientos				
	Tasas por estacionamiento de vehículos				
	Tasa de transporte público				
Otras tasas					
Sostenibilidad institucional	Autonomía presupuestal total				
	Autonomía presupuestal para obras				
	Autonomía presupuestal para bienes y servicios				
	Autonomía presupuestal para personal				
	Autonomía presupuestal para servicio de deuda				
	Ratio de recaudación de impuestos				
	Ratio de recaudación de tasas				

### De la variable: Cultura tributaria

- ¿Cómo valora cada uno de los indicadores que se presentan a continuación en la Municipalidad Distrital de Tabalosos, año 2020?

Dimensión	Indicador	Valoración			
		1	2	3	4
Normativa tributaria	Conocimiento de las normas tributarias municipales				
	Aplicación de las tasas del impuesto				
	Conocimiento de las multas y sanciones				
	Conocimiento de beneficios tributarios				
	Conocimiento de procedimientos para el pago de los tributos				
Conciencia tributaria	Equidad percibida del impuesto				
	Influencia de personas cercanas para el pago				
	Tolerancia a la informalidad				
	Moral tributaria de los contribuyentes				
	Riesgo percibido de ser detectado				
	Intención de evadir el impuesto				

## Anexo 2

### Ficha de análisis documental

Nombre del responsable:		
Fecha:	Hora de Inicio:	Hora Final:
<p>Estimado directivo/trabajador (a), estamos interesados en recoger información sobre la Tributación y la Cultura Tributaria en la Municipalidad Distrital de Tabalosos</p> <p>El objetivo de este instrumento de investigación es de orden académico con fines de obtener el título profesional de Contabilidad.</p> <p>La presente no representa ninguna forma de control gubernamental</p>		

Dimensión	Indicador	Monto Planificado	Monto Recaudado
Desde los tributos que administra	Impuesto predial		
	Impuesto de alcabala		
	Impuesto al patrimonio automotriz		
	Impuestos a las apuestas		
	Impuestos a los espectáculos públicos no deportivos		
	Tasas por servicios públicos o arbitrios		
	Tasas por servicios administrativos o derechos		
	Tasas por licencias de apertura de establecimientos		
	Tasas por estacionamiento de vehículos		
	Tasa de transporte público		
	Otras tasas		
Sostenibilidad institucional	Autonomía presupuestal total		
	Autonomía presupuestal para obras		
	Autonomía presupuestal para bienes y servicios		
	Autonomía presupuestal para personal		
	Autonomía presupuestal para servicio de deuda		
	Ratio de recaudación de impuestos		
	Ratio de recaudación de tasas		